



274
275

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

"CAMPUS ARAGÓN"

**"PROPUESTA PARA TERMINAR O DISMINUIR LA
CRIMOGENESIS DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL".**

FALTA PAGINA No.

**T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :**

ARMANDO MARTINEZ GONZALEZ

CAMPUS





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A MIS PADRES

Porque gracias a su apoyo y consejo he llegado a realizar la más grande de mis metas la cual constituye la herencia más valiosa que pudiera recibir.

A MIS HERMANOS Y AMIGOS (AS)

Por el apoyo constante e incondicional que me han otorgado.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"MAXIMA CASA DEL SABER EN NUESTRO PAIS"

ALA ENEP ARAGON.

Por transmitirme, a través de su personal docente, los conocimientos básicos para mi formación profesional.

A LA LIC. GRACIELA LEON LOPEZ

Por el empeño total y esfuerzo de implantar los conocimientos básicos a sus alumnos y por la ayuda para la realización de este trabajo.

AL DEPARTAMENTO DE LA CENTRAL DE RADIO

**De la Secretaría General de Seguridad Pública, como
guardian de la paz social en esta ciudad, que influyó en
el criterio para mi formación profesional.**

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR,

**Delegación Nezahualcóyotl, por darme la oportunidad de
reafirmar mis conocimientos así como por ser la institu-
ción que observó mi última etapa profesional.**

**PROPUESTA PARA TERMINAR O DISMINUIR LA CRIMOGENESIS DE LOS
POLICIAS PREVENTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL.**

INDICE

Introducción	4
Capítulo I	6
<u>Evolución Histórica de la Policía del Departamento del Distrito Federal.</u>	
A) Concepto de policía.	7
B) En el imperio azteca.	10
C) En la colonia.	13
D) En la Independencia.	14
E) En la ciudad de hoy.	18
Capítulo II	27
<u>Orden Jurídico de la Policía del Departamento del Distrito Federal.</u>	
A) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	29
B) Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.	31
C) Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.	33
D) Reglamento de la policía preventiva del Distrito Federal.	37

Capítulo III

46

La formación de la carrera de un Policía del Departamento del Distrito Federal.

A) Seguridad Pública.	47
B) Criminalística.	53
C) Orgánicas policiales.	65
D) Armamento y tiro.	77
E) Técnicas policiales.	91

Capítulo IV

98

Factores Criminológicos de los policías del Departamento del Distrito Federal.

A) Definición de factor.	99
B) Definición de factores sociales.	103
C) Definición de causa.	106
D) Densidad de población.	107
E) La opinión pública.	109
F) La moral.	110
G) La religión.	114
H) Las condiciones de familia.	115
I) El regimen educativo.	117
J) El alcoholismo y drogadicción.	121
K) Condiciones económicas.	125
L) Condiciones políticas.	128

Conclusiones.

130

Bibliografía.

132

INTRODUCCION

La inquietud por realizar este trabajo de investigación se derivó y originó de muchas experiencias que de manera personal he vivido tanto de forma práctica como teórica.

Esta tesis trata de la problemática que existe dentro de los cuerpos de seguridad pública que vigilan y resguardan a la sociedad en la que actualmente vivimos y realizamos cada una de nuestras actividades, primordialmente me enfoco a la Policía del Departamento de Distrito Federal.

Para ello juntamente con los grandes criterios de diversos autores conocedores de la materia, he unido el mío aunque es de manera reducida pero que de manera grata me atrae y entusiasma para investigar sobre el tema.

Por ser un problema conocido por todas las personas que conforman la sociedad, por tal hecho he dividido el trabajo en cuatro puntos a fin de dar a conocer que es el significado de la policía, cual es su historia, como se conforma en el derecho, como se forma un miembro que es parte de la policía, así como de todo de lo que rodea cada miembro, a fin de conocer el porque se originan conductas ilícitas dentro del mismo cuerpo policiaco.

Y el aportar un pequeño significado al conocimiento tan reducido que se tiene de la policía, así como de los grandes problemas con los que cuenta de manera interna y externa, tratando de darlos a conocer y poder aportar cada uno de nosotros pequeños granos que ayuden a reducir y extinguir factores que originan la ilicitud de las conductas realizadas por los miembros del cuerpo de la policía preventiva, tratando de obtener con este trabajo una respuesta de satisfacción que cada individuo de la sociedad la definimos como protección, seguridad y resguardo de nuestro honor, integridad corporal y el patrimonio propio, considerando que existen otras tesis e investigaciones sobre este tema, sería de gran utilidad

para la criminología y el derecho de conocer y abundar sobre la problemática de la policía en todos sus niveles.

Así con la unión de esfuerzos tanto de tipo material como humano poder y tratar de resolver el problema que es de gran importancia para la sociedad en la que nos desarrollamos.

CAPITULO I

EVOLUCION HISTORICA DE LA POLICIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL .

- A- CONCEPTO DE POLICIA .**

- B- EN EL IMPERIO AZTECA .**

- C- EN LA COLONIA .**

- D- EN LA INDEPENDENCIA.**

- E- EN LA CIUDAD DE HOY .**

A.- CONCEPTO DE POLICIA

Antes que nada, buscaremos el significado de policía.

Etimológicamente, la palabra *policía* proviene del latín *POLITEIA*, que significa el buen orden que se debe observar y guardar en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes y ordenanzas para su mejor gobierno.¹

En el lenguaje cotidiano, frecuentemente se identifica al policía como al agente de tránsito, gendarme o guardián del orden público, esto se debe a que generalmente la policía preventiva se encuentra en constante relación con el público, atendiendo los numerosos problemas de la vida en una comunidad.

Existe un término genérico en el cual se denomina *policía* a la organización que tiene a su cargo vigilar el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad pública.

Administrativamente se designa con el concepto de *policía* al Conjunto de Servicios Organizados que tienen la finalidad de asegurar el orden público y garantizar la integridad física y moral de las personas mediante limitaciones impuestas a la actividad y colectiva de ellas.²

Como cuerpos policíacos de carácter general funcionan la Policía Preventiva y la Policía Judicial.

¹ Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Edit. Porrúa S.A., México 1993. P.2453.

² Moreno, Daniel, Diccionario de Política, Edit., Porrúa S.A., México 1980 P. 194.

La primera para vigilar el orden de las poblaciones y ciudades. La segunda como auxiliar del ministerio público y de los organismos judiciales en la investigación de los delitos.

La policía preventiva del Distrito Federal, depende de la Secretaría General de Protección y Vialidad y surge como la conocemos actualmente el 5 de julio de 1984, con el nuevo reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, y se deroga el reglamento expedido el 4 de diciembre de 1941.

La expedición de este nuevo reglamento fue en base a las necesidades de la Ciudad de México, en materia de Seguridad Pública.

En una forma personal el concepto de Policía lo podría definir como, el organismo encargado de mantener el orden público, respetando las normas que garantizan la tranquilidad de las personas.

De acuerdo al ordenamiento mexicano corresponde a los cuerpos de Seguridad Pública.

La prevención e investigación de los delitos y faltas en auxilio del Ministerio Público y de los Tribunales Judiciales.

En la Legislación Nacional, tanto Federal como de las Entidades Federativas, existen numerosos cuerpos policíacos, unos de carácter general y otros especializados, por lo que haremos un breve exámen de los primeros y una simple descripción de los segundos, especialmente en la esfera federal y del Distrito Federal.

Como cuerpos especializados de naturaleza policiaca, podemos mencionar entre los pertenecientes al Gobierno Federal los siguientes:

Policiá Federal de Caminos y Puertos, reglamento del 16 de agosto de 1978.

Policiá Federal Forestal, decreto presidencial del 10 de diciembre de 1941.

Policiá Fiscal Federal, circular del 8 de febrero de 1957.

Policiá Marítima y Territorial del 30 de diciembre de 1939.

Policiá Militar, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana del 18 de marzo de 1971.

Resguardo Aduanal, Ley del 30 de diciembre de 1948, abrogada por la Ley aduanera del 28 de diciembre de 1981.

En el Distrito Federal existe como cuerpo policiaco especializado, la policiá fiscal del D.F.; del 7 de junio de 1951.

Llegaron entonces
Allí donde se yergue el nopal,
Cerca de las piedras vierón con alegría
Como se erguia un águila sobre aquel nopal,
Allí estaba comiendo algo,
Lo desgarraba al comer.
Cuando el águila vió a los aztecas,
Inclino su cabeza.
De lejos estuvieron mirando el águila,
Su nido de variadas plumas preciosas,
Plumas de pájaro azul,
Plumas de pájaro rojo,
Todas plumas preciosas,
También estaban esparcidas allí
Cabezas de diversos pájaros,
Garras y huesos de pájaros.³

³ Crónica Mixicayotl escrita en nahuatl., Instituto de Historia, Edit., Imprenta Universitaria, México, D.F., 1949, P.16.

B.- EN EL IMPERIO AZTECA.

Hubo un tiempo en que nuestra Ciudad se llamaba Tenochtitlan y estaba rodeada de lagos y cruzada por canales.

El número de indios que en su gentilidad, y cuando los españoles ganaron la Ciudad de México la población, parece increíble; pero la verdad es por historias auténticas comprobadas, y tradición de padres a hijos recibidas, que en este tiempo poblaban 120,000 casas, muchas de ellas con sobredos altos, y que en cada una de ellas habitaban de 4 a 10 vecinos; con que según esta cuenta venían a ser estos pobladores 300,000 a que se debe añadir que más de los que ella vivían, estaba cercada de otras poblaciones llamadas Tacuba y Tacubaya, que hoy en parte perseveran, eran tan cercanas a la de México, que se podían caminar por 2 leguas por poblado, de que se ven hoy rastros muy patentes y continuados a la misma ciudad, y no se pueden negar que como hoy es grandeza de la que fue cabeza del mundo Roma es su tiempo.⁴

Los aztecas tardaron poco tiempo en perfeccionar su organización Política Administrativa que prevaleció hasta el año de 1521. Se asegura que las autoridades subalternas que ejercían funciones de policía, eran entre otras:

CARGO	FUNCION
TOPOLLIS	Ejecutores de las ordenes del tribunal
CALPULLEC	Vigilaban y daban seguridad a los barrios
TEACHCACAUHTIN	Se desempeñaban a semejanza de los alguaciles.

⁴ Sala dos, museo de la Ciudad de México, D.F.

ACHACAUHITLI	Detenían criminales.
TLAYACANQUI	Capturaban delincuentes.
CENTECTILAFIXQUE	Aplicaban sanciones a los infractores de las normas de policía.
CALMIMICOLCATLI	Vigilaban las casas, calles y cárceles.
TIANQUIZPAN	Mantienen el orden en los mercados.
TLAYACAQUE	Eran vigilante o policías en los mercados.
ACALNAHUACATLI	Vigilaban a las orillas de los islotes y chinampas. ³

Entre los mexica, la manera de alcanzar los honores y distinguirse en la guerra, era según el número de prisioneros que hacía el yaoyizque, (guerrero).

El que hacía un prisionero podía usar manta con la divisa cuadrada y flores en señal de valentía.

El que había capturado a tres enemigos, usaba el peinado rojo y con plumas, y su manta era bordada, también llevaba un especie de estandarte en la espalda en señal de mando y recibía el nombre de AHCACAUHITLI.

Las cárceles, llamadas TLALPILOYAN O CUAUHCALCO, eran una especie de jaulas de madera que al parecer se improvisaban en cualquier lugar, sin que hubiera un edificio específico para esta función sólo el llamado MACUILCALLI, que estaba dentro del recinto sagrado y se destinaba a encarcelar a los que venían a espiar a la Ciudad de México.⁶

³ C.F.R. Museo de la Policía.

⁶ Lombardo de Ruiz, Desarrollo Urbano de México tenochtitlan, Edit. Porrúa, México D.F. año 1184. P. 47.

La educación de los jóvenes aztecas eran muy estricta, en el TELPUCHCALLI o escuela de barrio se les adiestraba principalmente para las artes de la guerra y se les sometía a una disciplina muy rigurosa.

Los instructores del TELPUCHCALLI, también eran responsables de la seguridad del barrio.

La educación en este centro tenía por objeto principal la instrucción en las cosas de la guerra, aunque se practicaban también ejercicios religiosos, y estaba abierto a los hijos de los yaoyizque.

Eran mandados por un jefe yaoyizque que se llamaba TELPUCHTLATO que significaba instructor de mancebos.

TELPUCHCALLI cuyo significado es la casa de los mancebos, en cada uno de los calpulli había un telpuchcalli.

La edad para entrar al telpuchcalli era a los 15 años, tan luego como entraban, dábanles el cargo de barrer, limpiar la casa, poner lumbre y hacer los servicios de penitencia a que se obligaban, iban además al monte por la leña, llevaban una vida aspera, dormían poco, iban juntos a trabajar en obras del telpuchcalli o en públicas.

Una vez concluida la labor del día, antes de que el sol se pusiese, se bañaban y se pintaban de negro el cuerpo pero no la cara, se iban después a un lugar llamado "CUICACALCO" o casa de la danza, en donde bailaban y cantaban todas las noches.

Cumplían también a la media noche con algunas ceremonias religiosas, nadie podía tomar pulque (octli), y si alguno se embriagaba lo mataban a palos, si era "MACEHUAL" y si era de la familia yaoyizque lo mataban por ahorcamiento en secreto.

También los castigaban dándoles de palos si los encontraban con una mujer. la simple negligencia en el trabajo era origen de un duro castigo, pues el TELPUCHTLATO le quemaba el cabello con ocotes ardiendo.

Mas si el mancebo llegaba a la mayoría de edad, a los 20 o 25 años, " podían emanciparse de esa servidumbre y contraer matrimonio, para lo cual hacia a sus maestros un regalo grande el cual contenía varias mantas el cual era llamado QUACHTLI "7

C.- EN LA COLONIA.

Los antecedentes sobre el tema son muy reducidos, en el cual únicamente se conoce que el personal que vigilaba la creación de la nueva ciudad, se trataba de personas de origen español, que al llegar al nuevo territorio buscaban fortuna, teniendo como primer alternativa el de ser policía que en el tiempo fueron llamados alguaciles, los cuales tenían como función primordial evitar los duelos, robos y el auxiliar a la población en situaciones de interés social, teniendo como única arma la espada. Con el tiempo transcurrido fueron llamados alcaldes del crimen en donde tienen un gran reconocimiento.

Por último al iniciar la iluminación de la ciudad durante las noches se les llamo serenos, este cuerpo se encargaba del encendido de faroles. teniendo un apoyo de gran magnitud por la administración de justicia toda vez que la persona que intentara contra uno

⁷ Ibidem, pág. 49.

de estos vigilantes era sancionado de manera rigurosa por no obedecer la institución y mandato que representaba.*

D.- EN LA INDEPENDENCIA.

La creación del Distrito Federal, es la respuesta que engendraba la aparición del sistema federalista que fue sancionado en la Constitución de 1824, así, podemos manifestar que desde el 18 de noviembre del mismo año, fue expedido el decreto que creaba el Distrito Federal en el mismo sitio en donde lo ubicamos actualmente y firmado por Guadalupe Victoria, no se promulgó sino hasta el día 20 de noviembre, después de la acalorada decisión del congreso.

Aunque se crea el Distrito Federal, no se termina con el sistema Municipal, sino que los ayuntamientos contando al de la Ciudad de México, dependían del Gobernador del Distrito Federal y no como en la época que estaba subordinado a la real corona.

Por lo tanto los asuntos de Policía, seguían perteneciendo al Municipio de la Ciudad de México, aunque con distintas normas y disposiciones.

En el gobierno de Miguel Fernández Félix (Guadalupe Victoria), se iniciaron los arreglos de Policía en el año de 1825, en donde seguían mantenimiento el término como sinónimo de " Buen Gobierno ". Por tal motivo el congreso estudio unos autos relativos a la policía, que se proyectaron en un bando que se publicó el día 7 de febrero de ese año, sucedió con este bando de policía, en que se manifestó que ninguna forma de gobierno, ni las Leyes más sabias podían dar felicidad a los pueblos o seguridad a los ciudadanos, si actuaban con firmeza ante las problemáticas que cotidianamente se presentaban, haciendo respetar

* C.F.R. Iñigo, Alejandro, Ritacora de un policía 1500-1982.

todos los bandos que englobaban las leyes y decretos necesarios para la solución de los asuntos de policía y buen gobierno.

Existían dos tipos de policía: La administrativa, que dependía del ayuntamiento y la militar que emanaba del ejército a cuyo cargo estaba la persecución de los criminales peligrosos.

El 20 de diciembre de 1828, casi al final del gobierno de Guadalupe Victoria, se elaboró un nuevo reglamento de policía, donde se les daba el nombre de vigilantes, constando de 21 artículos.

Este reglamento manifestaba nuevas partes en la visión de la policía, ahora las actividades se proyectaban en las manzanas haciendo a los vecinos responsables de la seguridad de sus casas y familias, apoyadas por los vigilantes encargados de cada asiento.

Fué fundamental para el Distrito Federal, de aquel entonces, incluir a los ciudadanos en los planes gubernamentales porque no se contaban con recursos para crear grandes grupos de seguridad social, considerando a la policía como elemento primario en el Sistema Administrativo y de Seguridad Pública.

En el gobierno de Anastasio Bustamante, se formuló un Reglamento para Celadores Públicos de fecha 29 de diciembre de 1829, dicho documento, manifestaban elementos de suma importancia para el estudio de la policía.

Se establece que los guarda faroles, estarían interrelacionados al cuerpo de los celadores públicos, es más que serían miembros del mismo, así como el nombramiento directo del cabo superior por el Gobernador del Distrito, es muy conveniente afinar, que el cuerpo policial formado por el gobierno Republicano servía de base organizada en todos los

trabajos que sobre el asunto ejercía el Ayuntamiento en todos los grupos de vigilantes, serenos, guarda faroles, etc., se regían sobre los lineamientos del cuerpo municipal.

Con el fin de mantener el orden público en la Ciudad de México, la junta del Departamento del Distrito Federal, estableció el 7 de abril de 1838, los cuerpos de Policía Municipal de vigilantes nocturnos y diurnos.

Estando Don Antonio López de Santa Anna, como Presidente de la República en 1853, se suprimieron las 8 prefecturas de policía, y se creó en su lugar una superintendencia de policía dependiente del Gobernador del Distrito Federal.

En 1855 se expidió el reglamento de esta organización. El día 7 de febrero de 1857. Por conducto del Gobernador Juan José Vaz, se estableció un cuerpo policial al que llamaron "Guardia de Seguridad" conformado por celadores, mismos que vigilarían en los cuarteles y manzanas, reportando las autoridades las partes diarias, en fin nada nuevo, este cuerpo se componía de cuatro elementos.

En el Segundo Imperio, se establece una policía para el Distrito de México y estaba a cargo de un jefe superior, nombrado por la Regencia del Imperio.

En el año de 1861, con respecto a la policía se determinó que fuese establecido según los lineamientos que marcó la Ley del 2 de Marzo de 1867.

El 9 de Diciembre de 1870, en sesión de Cabildo se aprobó un nuevo reglamento para celadores de policía, mismo que autorizó el Gobierno de Juárez el 1º de Mayo de 1871.

En el año de 1877 los cuerpos de policía estaban agrupados bajo el mando de una Inspección General de la que dependían todas las fuerzas de gendarmería , escuadras de bomberos, las Comisiones de Seguridad y las Comisarías, además presentaba auxilio a las oficinas de servicios especiales y al Registro Civil.

El 24 de Enero de 1878 se implantó un nuevo Reglamento de Policía en el que las condiciones de seguridad pasaron a realizar funciones reservadas a la Policía Judicial con atribuciones para auxiliar a jueces y al inspector general de policía en la captura de delincuentes, así como en la integración de pruebas de juicios criminales.

El 24 de Octubre de 1879, el Presidente Porfirio Díaz afirmó " la Policía Urbana se ha organizado con arreglo a la ley de presupuesto vigente, cuidando de mejorar su personal, de reformar su reglamento y de mantener en ella el orden y la moralidad que demanda su elevada misión ".⁸

También se cambió el nombre de gendarme a policía urbano.

En el año de 1880, bajo el mando del General Carballada se les doto de nuevos uniformes gris oscuro con lo que el pueblo los comenzó a llamar " tecolotes " por la modalidad de los silbatos para las rondas nocturnas. Se creó también la Policía Rural de acuerdo al reglamento del 24 de Junio de 1880. Su responsabilidad era cuidar de los caminos y actuar como fuerza de apoyo a la Policía Urbana. Estaba obligada a perseguir y capturar delincuentes y ponerlos de inmediato a disposición de la autoridad judicial.

En el año de 1885 la ciudad estaba compuesta por un total de 547 manzanas divididas en ocho cuarteles, había un inspector general de policía y un inspector en cada cuartel, había nueve compañías de guardias.. Cada una de estas estaba formada por diez oficiales y un número de guardias de acuerdo al área que abarcaba cada uno de los cuarteles,

⁸ Itigo, Alejandro, Bitácora de un Policía, 1500-1982, Edit. D.D.F. 1985. Pag. 69.

también contaban con una compañía para la vigilancia de las casas de gobierno y grupos de auxilio para casos de siniestro.

En el año de 1887 se formó un nuevo cuerpo de Bomberos, integrada po personal voluntario y un par de bombas de mano.

El 1 de julio de 1889 se formó el Cuerpo de Bomberos, bajo el mando de un comandante, un segundo comandante, 4 oficiales y 52 bomberos, entre el moderno equipo destacaba un par de Bombas de doble acción, así como bomba de vapor.

También en 1890 nace propiamente la Policía Auxiliar al contar con iluminación de gas en la ciudad, lo que provoca el desempleo entre los serenos que datan desde la época de Revillagigedo.

En 1905 el cuerpo de Bomberos ya estaba integrado por 75 hombres, bombas de vapor y una escalera telescópica de tracción animal.

E.- EN LA CIUDAD DE HOY.

El 19 de septiembre de 1912, el ejecutivo federal, dedicó su atención a los servicios de policía local se manifestó a este respecto que a principios de abril, se había formado un batallón de policía, llamado de seguridad.

A partir del 1 de diciembre de 1916, se manejó que: " El Ministerio Público, con la policía judicial repreciva a su disposición, quitara los presidentes municipales y a la policía

común la posibilidad que hasta ahora han tenido que aprender a cuantas personas juzgan sospechosas, sin más méritos que su criterio particular."⁹

Con la institución del Ministerio Público tal como se propone, la libertad individual, quedará asegurada porque según el artículo 16 constitucional, aún vigente, " nadie puede ser detenido, sino por orden judicial ", esto es, que no podrá ser detenido, sino por orden de la autoridad judicial, la que no podrá expedirla, sino en los términos y con los requisitos que el mismo artículo exige. La intención fue el controlar el raterismo que se gestaba cotidianamente, las actividades en materia policíaca fueron únicamente, para reordenar a los ciudadanos y controlar los delitos que la misma Revolución estableció al darse los enfrentamientos entre los mismo revolucionarios.

En el año de 1923 se establecieron las pautas para mejorar la vigilancia de los caminos despoblados, para tal efecto, la gendarmería montada fue aumentada a 6 escuadrones.

El 28 de agosto de 1928, se suprimió por ley el Municipio Libre en que estaba asentada la estructura administrativa del Distrito Federal.

El presidente de la República se hace cargo del Distrito Federal; y tiene facultades para designar a un Gobernador en quien delega las funciones el Gobierno Capitalino.

Desaparecen las autoridades de policía basadas en la estructura municipal y una nueva ley del 31 de diciembre de 1928, establece la creación de la jefatura del Departamento del Distrito Federal, apoyada por Delegados, Subdelegados, y Jefes de Dependencias, entre ellos el Jefe de Policía, y al personal de tropa se le deja de llamar gendarmería en los documentos oficiales, para llamarlos Policía, la Jefatura de Tránsito y por primera vez la Ciudad de México es patrullada con motociclistas.

⁹ C.F.R. Museo de la policía. México 1994.

En el año de 1938, la ciudad se divide en 12 delegaciones y en cada una de ellas queda instalada una agencia del Ministerio Público y una compañía.

La policía del Distrito Federal, se convierte en policía preventiva federal, se instalan casetas de policía en cada una de las entradas y salidas del Distrito Federal.

En 1939, el cuerpo de investigaciones y seguridad pública cambia de nombre por el servicio secreto, y el artículo 1 se establece el Reglamento Organico de La Policía Preventiva, en el que se señala que :

" Corresponde al Presidente de la República el mando supremo de la coordinación, a la que están integrados los policías a pie, montados, auxiliares, vigilantes de cárceles, penitenciarias, bomberos y servicios secretos. "

El 12 de noviembre de 1941 es aprobado el nuevo Reglamento de La Policía Preventiva que habría de mantenerse durante más de 40 años. En materia de jerarquías establece que el jefe de policía debe tener el grado de general de división, el subjefe general de brigada; coronel, el jefe de servicios, teniente coronel el director de la escuela de policía y mayor el comandante de batallón.

El 1 de septiembre de 1941, había sido creada la policía bancaria e industrial.

El 5 de diciembre de 1942 se pone en marcha un ambicioso Programa de Reorganización de la Policía Preventiva. Los ancianos, los enfermos, los analfabetas e inclusive aquellos que no cumplen con los requisitos de estatura mínima de 1.65 mts. son dados de baja con una indemnización de cuatro meses de sueldo.

En 1944, se estructura el Detalle para el manejo de personal, se exige una mayor educación física a los miembros de la institución y se construye un depósito para armamento y equipo.

A fines de 1948, siendo jefe de policía el general Othon León Lobato, se mejora el equipo de la policía preventiva. Se le dota de mejor armamento y se establece derechos escalafonarios, retiros y seguros de vida.

El 14 de octubre de 1957 el presidente Ruíz Cortines inaugura las nuevas instalaciones en la Plaza de Tlaxcoaque.

En el año de 1960 se inicia una nueva restauración de la policía capitalina la estructura policiaca está integrada por 4380 policías a pie en 27 compañías y cubriendo 3 turnos de 8 horas, el batallón motorizado cuenta 638 patrullas automóviles marca chevrolet de colores gris y azul marino, una compañía de granaderos con 240 policías, un batallón de transportes compuestos por 50 jeeps, 8 julias 6 motopatrullas y 66 vehículos de diferentes tipos.

El servicio secreto está integrado por 292 agentes, los bomberos tienen 343 elementos y 2000 hombres forman la Policía Auxiliar.

En 1962 fueron incorporados los terrenos Venustiano Carranza al patrimonio de la policía de D.F: se mejoran las instalaciones de la Academia de Policía, se construyen modernos cuarteles; desapareció la escuela de policía que venía funcionando en Obrero Mundial y avenida Cuauhtémoc.

En 1969 se adhiere modernos equipos para la policía, entre ellos 10 unidades antimotines. Y por acuerdo presidencial se fucionan las policías preventiva y de tránsito.

Después del 68 se crea la división de investigaciones para la prevención de la delincuencia. (D.I.P.D.), apoyando a la policía preventiva a esta división.

En abril de 1970 desaparece la academia de policía y todo el personal pasa a integrarse al Centro de Capacitación y Formación, para constituirse en una sola dependencia cuyo nombre es la Dirección y Educación Policiaca, concentrada en las instalaciones de Balbuena. Al año siguiente se convierte otra vez en la academia de policía. Y en 1972 pasa a denominarse Academia de Policía y Tránsito del Distrito Federal. Se modernizan los cursos y se establecen sistemas de enseñanza adecuados al crecimiento constante de la ciudad.

Ya desde ese año la Dirección General de Policía y Tránsito comenzaba a desconcentrar sus servicios en las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El 20 de enero de 1977 se había dado ha conocer un cambio de estructuras dentro de la policía. Se crearon en la Inspección General, un organismo de la vigilancia interna con características indireccionales, una oficina de sanciones y volvieron los compañeros políglotas para atender el turismo. También se realizaron campañas contra el ruido, se aumentaron los deberes y la nómina ascendió a 4 millones de pesos diarios. Hubo una adquisición de 700 nuevas patrullas, 150 motocicletas, modernos sistemas de radiocomunicación, se ampliaron las subestaciones de bomberos y de la D.I.P.D. pasó a convertirse en la auxiliar del Ministerio Público.

En 1979, es creado el moderno Colegio de la Policía Preventiva del Distrito Federal , mismo que con base en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de la propia Policía Preventiva, tiene a su cargo la capacitación teórica y práctica de los elementos que integran la policía citada.

PERSONAJES QUE HAN OCUPADO LA TITULARIDAD DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL AÑO DE 1914 A 1988.

1914	Francisco Cosío Robeco	General
1916	Gonzalo G. de la Mata	Coronel
1919	Raul Zarate	General de Brigada
1921	Pedro J. Almada	General de Brigada
1925	Martín F. Baranas	Coronel
1925	Roberto Cruz	Coronel de División
1928	Antonio Rios Zertuche	General de División
1928	Lucas Gonzalez Tijerina	General de Brigada
1929	Jose Mijares Palencia	General de División
1930	Jose Juan Mendez	General de División
1930	Valentín Quintana	Sin Grado
1931	Manuel Rubio Oviedo	Sin Grado
1932	Jaime Carrillo	General de Brigada
1932	Francisco Martínez Montoya	General de Brigada
1933	Guillermo Palma Moreno	General de Brigada
1935	Vicente Gonzalez Fernandez	General de Brigada
1938	Federico Montes A.	General de Brigada
1939	J. Manuel Nuñez	General de Brigada
1940	Manuel Z. Martínez	General de Brigada
1944	Ramón Jiménez Delgado	General de Brigada
1946	Jorge A. Grajales Ruiz	General de Brigada
1948	Leandro A. Sanchez Salazar	General de Brigada
1948	Othon Leon Lobato	General de División D:E:M:
1952	Miguel Mofinar Simondi	General de División
1958	Luis Cueto Ramírez	General de División
1969	Renato Vega Amador	General de Brigada
1970	Rogelio Flores Curiel	General de Brigada
1971	Daniel Gutierrez Satos	General de Brigada D.E.M.
1976	Arturo Durazo Moreno	General de División
1981	Ramón Mota Sanchez	General de División D.E:M:
1986	J. Domingo Ramírez Garrido	General de División
1988	Lic. Enrique Jackson Ramírez	Sin Grado
1988	Javier Garcia Paniagua	Sin Grado
1991	Santiago Tapia Aceves	Sin Grado
1992	Rene Monterrubio López	Sin Grado ¹⁰

¹⁰ C.F.R. Museo de la policía. México, 1994.

ESCUDO QUE REPRESENTA A LA S.G.P. Y V.

Encuentra su fundamento en el significado simbólico de cada una de sus partes constituyentes.

La parte central del emblema, es el escudo de armas de la Ciudad de México mismo que pertenece al D.D.F., que es Organo Rector de esta Secretaría.

El escudo de armas de la Ciudad de México, lo conforma una laguna azul (lugar donde se encontraba la gran Tenochtitlan) una torre dorada (el Imperio Español) tres puentes de piedra barroqueña, que simbolizan las calzadas por donde fue atacada la gran Tenochtitlan sobre dos de ellos se encuentra un león en cada uno sosteniendo la torre.

El perimetro del escudo de armas esta formado por 10 hojas de nopal (planta típica mesoamericana que sirvio de señal para asentar a la gran Tenochtitlan).

También se constituye por dos cordones concentricos que simbolizan la unión de dos razas, la mexicana y la iberica, estos lazos son divididos por los cuatro soles (representados en la piedra del sol), la circunferencia que forman los cordones figuran una orejera, característica de las deidades mexicanas.

El fondo del emblema representa la protección en forma de escudo evocando a los utilizados por los guerreros aztecas (seguridad, valor, responsabilidad, lealtad, honor).

El escudo de diseño hexagonal, alargado en su parte superior e inferior se encuentra recamado por 64 plumas que inician del centro hacia afuera como resplandor del sol.

En los extremos superiores e inferiores del emblema se encuentra en puntos equidistantes 6 perlas que significan sabiduría y armonía.

El extremo inferior del emblema, asemeja las barbillas del clásico escudo azteca con un remate a la usanza española (unidad).¹¹

¹¹ C.F.R. Museo de la policía.

En este primer capítulo, tratamos de dar a conocer cual es el significado de la palabra Policía desde diferentes puntos de vista así después de tener una idea, seguimos con la evolución histórica de la policía del Distrito Federal, como primera etapa en tiempos del Imperio Azteca, donde nos damos cuenta que en ese remoto tiempo se contaba ya con una organización de policía que resguardaba el orden y seguridad de los pobladores, para posteriormente seguir en la época de la Colonia, donde de igual forma la policía sufrió de varios cambios donde tampoco se descuido de alguna forma la seguridad de los miembros de la Sociedad, teniéndolo en cuenta los avances de la misma época, adecuándolos a la necesidad de la misma organización, y por último conocimos de la forma en que se compone la policía en la actualidad de manera resumida podemos decir que la policía siempre a sufrido cambios, que dan una evolución constante tanto en la forma orgánica de la misma como en la manera de preparación de cada uno de los miembros que forman parte de la policía, pero antes de que nos adelantemos diremos que es de importancia y de manera básica tener una finalidad y objetivo constituyéndose de manera primordial el mantener el orden y la seguridad pública, más adelante conforme se continúe con la investigación, mencionaremos otros puntos que son fundamentales para la creación y composición del sistema policiaco.

CAPITULO II

**ORDEN JURIDICO DE LA POLICIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO
FEDERAL.**

A- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

B- LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

C- LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**D- REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO
FEDERAL**

Considerando las funciones que desempeñan el policía preventivo como servidor público, es indispensable que conozca y comprenda el compromiso y responsabilidad que tiene él ante la sociedad, por lo que el propósito del presente capítulo es el de otorgar los conocimientos indispensables de derecho, con el fin de que conozca e interprete las leyes y reglamentos que le proporcionen las bases legales que fundamentan y norman sus funciones, en lo que respecta a sus obligaciones, atribuciones y responsabilidades para que lleguen a desempeñar sus actividades de manera eficiente y responsable, primeramente señalaremos a nuestra carta magna.

LA CONSTITUCION

ART.- 21. " La imposición de las penas es propia y exclusiva de la Autoridad Judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial ".

En el primer párrafo del artículo en mención nos referimos a la policía, esta palabra pienso que debe ser más extensiva ya que como lo mencionamos con anterioridad en la definición es un órgano encargado de mantener la tranquilidad y el orden público, por ello la policía deber ser en un sentido amplio dividida en dos cuerpos, uno el de perseguir los delitos y el otro de prevenir los mismos.

De manera personal pienso que el artículo 21 Constitucional debe ser reformado en el párrafo primero en su parte que señala que " La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial. ".

Sugiriendo al legislativo a que dicho párrafo quede en mención de la siguiente manera:

" La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público auxiliándose de la policía, la cual estará bajo la Autoridad y mando inmediato de aquél ".

Para que posteriormente si existiera, alguna laguna dentro del significado de " policía ", el órgano judicial, representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emita una jurisprudencia, en donde especifique que es la policía, así como la de establecer y dividir las funciones de perseguir y la de prevenir los delitos.

A.- " LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL "

Tal como lo cita el artículo I, la presente ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal.

Nosotros pondremos atención en la Administración Pública Centralizada, la que se compone de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República.

El objetivo es los Departamentos Administrativos, el que tendrá el mismo rango que las Secretarías de Estado donde no existiría preeminencia alguna, asimismo el artículo 5 de la misma Ley establece: " que el Gobierno del Distrito Federal estará a cargo del Presidente de la República, quien lo ejercerá por conducto del Jefe del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica correspondiente ".

El artículo 12 de la misma ley nos cita, que: " cada Secretaría de Estado o Departamento Administrativo formulará, respecto de los asuntos de su competencia los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República ".

Como lo anterior, y siendo más claro como lo menciona también el artículo 44, " al Departamento del Distrito Federal corresponde el despacho de los asuntos:

I.- Atender lo relacionado con el gobierno de dicha entidad en los términos de su Ley Orgánica, y II.- Los demás que le atribuyen expresamente las Leyes y Reglamentos ".

Nuestro pensamiento que para el mejor desarrollo de las actividades de las personas que componen la sociedad de nuestra ciudad y para que ello tenga un mejor desarrollo estará siempre regido y tutelado por diferentes leyes que la gran mayoría desconoce.

Nosotros pondremos atención directamente en lo relacionado al organismo que sirve para protección de la persona y sus bienes, la que conocemos como policía, en términos generales de Administración Pública Federal es una de las más básicas pues todo esta enfocado a la mayor convivencia del ser humano dentro de las posibilidades y competencia de cada una de las Secretarías y Departamentos Administrativos, existiendo por el momento un solo Departamento Administrativo, llamado Departamento del Distrito Federal, el cual tiene sus bases en la Carta Magna, y como ya lo mencionamos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorgándole todas las facultades necesarias para que fomente un mejor desarrollo del mismo en sus diferentes áreas que son siempre de importancia para cada una de las personas que viven o se desarrollan en una gran ciudad como en la que actualmente vivimos.

Que la mayor preocupación es la de la seguridad en todos sus aspectos con lo que mencionaremos o nos iremos profundizando más poco a poco como sigamos desarrollando el presente.

B.- " LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL "

Como mencionamos anteriormente la presente ley se encuentra fundamentada y prevista en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Cabe mencionar que al respecto el artículo 17 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal señala: " Al Departamento del Distrito Federal corresponde el despacho de los siguientes asuntos en materia de gobierno ".

- Imponer sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos así como, resolver las solicitudes de reconsideración y condonación en caso de éstas sanciones

Prevenir y evitar la prostitución y la drogadicción, dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad y el orden público para prevenir la comisión de delitos, y proteger a las personas, sus propiedades y derechos.

Cuidar de la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias del policía en el Distrito Federal, hacer cumplir las Leyes y Reglamentos suficientes a tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas, estacionamientos públicos para vehículos de toda clase.

Por lo que a su vez, el Reglamento de esta Ley Orgánica determina las unidades administrativas de que podrá auxiliarse para el despacho de estos asuntos, encontrándose entre estos la Secretaría General de Protección y Vialidad, la cual tiene las siguientes funciones:

1. Implementar las políticas determinadas por el Departamento del Distrito Federal, en lo referente a Seguridad Pública, vialidad y demás ordenamientos relativos a la materia.
2. Proponer y coordinar los programas emergentes y los dispositivos de control, necesario en el caso de siniestro y auxilio a damnificados.
3. Fomentar el desarrollo de programas que prevengan y eviten la comisión de delitos y la violación de Normas, Leyes y Reglamentos relativos a la Seguridad Pública.
4. Vigilar el buen funcionamiento de la Policía Bancaria Industrial, del cuerpo de Policía Auxiliar, y en su caso, establecer y dictar las medidas correctivas necesarias".

De lo que resulta imperativo al Departamento del Distrito Federal, auxiliarse de la Policía Preventiva para cumplir con éstos fines. Es conveniente, conocer la forma en que debe de trabajar la Policía Preventiva del Distrito Federal, precisando sobre todo sus atribuciones y prohibiciones con la finalidad de responder adecuadamente con las exigencias actuales de la población en materia de Seguridad Pública.

Ya que es de todos sabido que actualmente con las reformas al artículo 73 Constitucional fué creada la Asamblea de Representantes como una respuesta a las reiteradas inquietudes de los habitantes de la Ciudad de México.

Encontrando dentro de sus competencias : Expedir normas de observancia obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de bandos, ordenanzas y Reglamentos de Policía y Buen Gobierno. En consecuencia el Gobierno de la Ciudad de México, ejercido por el Reglamento de la misma y la Asamblea de Representantes, conscientes de que cada uno de los problemas que afectan a los habitantes de ésta Ciudad de México, radica en alguna medida en la normatividad insuficiente o poco actualizada, se dieron a la tarea de

crear los mecanismos jurídicos que establecieran un marco legal para frenar la comisión de faltas y delitos, sin dejar de respetar las Garantías Individuales de los Ciudadanos.

En este sentido se crea al Reglamento de la Ley sobre faltas de policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento de Limpia y el nuevo Reglamento de Tránsito, los cuales son ordenamientos de carácter local, aplicados por el Policía Preventivo del Distrito Federal.

C.- " LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL "

Esta Ley que se crea por el legislativo, y tiene su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, teniendo por objeto el de establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como el de regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal. Constando de 9 títulos con 76 artículos, dividida la Ley en 9 títulos; dividida de la siguiente forma:

a) TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Donde se menciona que la Seguridad Pública es un servicio cuya prestación corresponde en forma exclusiva al estado y tiene por objetivo:

- I.- Mantener Orden Público.
- II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.
- III.- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.

V.- Auxiliar a la población en caso de siniestro y desastres.

Por lo anterior, se desprende que la seguridad pública es de vital importancia en la vida de los habitantes que integran la sociedad de esta gran ciudad, correspondiéndole en forma exclusiva al Estado de dar seguridad y tranquilidad en el vivir de las personas y su diaria actividad independientemente de cual fuera.

b) TITULO SEGUNDO PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL

En este capítulo se manifiesta que el Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, es el documento que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los cuerpos de seguridad pública en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tendrá carácter prioritario y su ejecución se ajustara a la disponibilidad presupuestal así como a las disposiciones y lineamientos que sobre el particular dicten los órganos competentes.

c) TITULO TERCERO PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

En este punto la Ley se refiere a el servicio a la comunidad y la disciplina, así como al respecto a los derechos humanos y a la legalidad, son principios normativos que los cuerpos de seguridad pública fue observar invariablemente en su actuación.

e) TITULO QUINTO DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

En este contexto se habla de que estos elementos gozan de todos los ordenamientos de carácter laboral y de seguridad social respectivos.

Existiendo una fracción del artículo 40, el cual señala " Ser recluidos en áreas para policías en los casos en que sean sujetos a prisión preventiva ".

Este texto se opone a nuestra carta magna, debido que señala el mismo trato para todas las personas, si se llevara a cabo se violaría el principio de igualdad.

f) TITULO SEXTO CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS

Sobre esta parte nos referimos a los correctivos disciplinarios las cuales versaran en sanciones a que se hace acreedor el elemento policial que comete alguna falta a los principios de actuación o a las normas disciplinarias que cada uno de los cuerpos de seguridad pública establezcan y que no amerita la destitución de dicho elemento. En atención a la falta se aplicarán : amonestación, arresto hasta de treinta y seis horas, y cambio de adscripción, llegando incluso a la suspensión temporal o la destitución si fuera necesario, el Consejo de Honor y Justicia será el órgano encargado para conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran los elementos policiales a los principios de actuación previstos en la Ley de Seguridad Pública y a las normas disciplinarias de cada uno de los cuerpos de seguridad pública.

Para ello el Consejo de Honor y Justicia tendrá siempre que tener un procedimiento para que el elemento pueda realizar alguna defensa y con ello no violar su derecho de audiencia como lo establece la Constitución, únicamente por ello me permitiría indicar que se debe realizar un Código Procedimental del Consejo de Honor y Justicia.

g) TITULO OCTAVO DE LA PARTICIPACION VECINAL Y CIUDADANA

Nos referimos a la participación de los habitantes de la Ciudad de México, los cuales podrán analizar y sugerir de los programas de Seguridad Pública ya que ellos son los que de alguna manera beneficiaria o perjudicara según sea el caso, de acuerdo a programa de seguridad que fija o se lleve en su lugar de habitación.

h) TITULO NOVENO DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Donde nuevamente se establece que la Seguridad Pública pertenece de forma exclusiva al Estado y las corporaciones y organizaciones que deseen otorgar está, deberá tener como principal condición la de tener autorización por el Estado de cumplir con ciertas normas para :

I.- Protección y vigilancia de personas o bienes fuera de las áreas públicas.

II.- Traslado y custodia de fondos y valores.

III.- Investigaciones encaminadas a proporcionar informes sobre los antecedentes solvencia, localización o actividades de personas".

En cuanto al servicio que prestan estas organizaciones, deben ser más vigilado por el Estado, ya que existen en la actualidad diferentes corporaciones que prestan su servicio a personas físicas o morales, las cuales confían sus intereses en estas desconociendo si son capaces para prestar dicho servicio, y teniendo como repercusión sobre las personas que a

veces se atenta contra su integridad según sea la circunstancia con la que cuente la persona dentro de la sociedad.

Es por eso que debe tener un control más estricto de las corporaciones a manera dicha también por la misma sociedad, la cual debe conocer quienes son estas organizaciones y cuales realmente son las capacidades para prestar sus servicios.

D.- " REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL "

Encontrando su base legal en el artículo 5° del mismo reglamento, que a la letra dice :

- " I. Prevenir la comisión de delitos y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como de proteger a las personas, propiedades y en sus derechos.**
- II.- Vigilar permanentemente el respecto al orden público y la seguridad de los habitantes.**
- III.- Auxiliar, dentro del marco legal, al Ministerio Público y a las Autoridades Judiciales y Administrativas cuando sea requerida para ello.**
- IV.- Proporcionar a la ciudadanía, el auxilio necesario en caso de siniestro o accidentes.**
- V.- Aprender, en los casos de flagrante delito, al delincuente y a**

sus cómplices; en situaciones urgentes y a petición de parte interesada, podrá detener a los presuntos responsables de la comisión de algún delito, respetando las Garantías Constitucionales poniéndolos inmediatamente a disposición de la Autoridad competente, en especial, tratándose de menores presuntos infractores.

- Vi.- Cuidar la observancia de la Ley sobre justicia en materia de faltas de la policía y buen Gobierno del Distrito Federal, de la aplicación y cumplimiento de las Leyes y Reglamentos referentes al tránsito de vehículos y peatones en la vía pública, coordinando sus actividades con las Autoridades competentes en la materia, según el caso".

De estas funciones se desprende la importancia que reviste el estudio del Reglamento de la policía preventiva del D:F: por lo anterior resulta necesario e importante que el policía preventivo conozca el catálogo de faltas así como sus sanciones, permitiéndole en esto tener una actuación más amplia en el desempeño de sus servicios.

Al respecto nos habla la fracción V, del artículo 5º, que indica:

" Artículo 5º .- Aprender, en los casos de flagrante delito, el delincuente y sus cómplices; en situaciones urgentes y a petición de la parte interesada, podría detener a los presuntos responsables de la comisión de algún delito, respetando sus Garantías Constitucionales, poniéndolos inmediatamente a disposición de la Autoridad competente, en especial tratándose de menores infractores ". La Ley sobre este punto ilustra, cuando manifiesta, que se puede aprender a un individuo sin orden de aprehensión sólo :

Quando es sorprendido el infractor en el momento en el que esta cometiendo el delito (flagrancia)".

Asimismo también dentro del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, " nos señala que hay flagrancia cuando se señale aún sujeto como responsable y se

encuentre en su poder el objeto del delito, el instrumento con que aparezca cometido o huellas o indicios que hagan presumir fundadamente su culpabilidad ".

Así podemos distinguir 3 situaciones acerca de la aprehensión sin orden judicial y relacionada con la llamada flagrancia :

- 1.- La que corresponde a cualquier sujeto, artículo 16 Constitucional. " El particular debe poner al delincuente y a sus cómplices sin demora a disposición de la Autoridad inmediata ". esto se refiere, a que se puede aprehender en el momento en que se está cometiendo el delito.
- 2.- El Ministerio Público y la Policía (Judicial y Preventiva) del orden común puede aprehender. En el momento en que se está cometiendo el delito (flagrancia típica) y en el momento posterior a la comisión del delito, en el que el delincuente es materialmente perseguido (*causi flagrancia*), contenido en el artículo 267 del Código de Procedimientos penales para el Distrito Federal que a la letra dice : " Se entiende que el delincuente es aprehendido en flagrante delito, no sólo cuando es arrestado en el momento de estarlo cometiendo, si no también cuando, después de ejecutado el acto delictuoso, el delincuente es materialmente perseguido ".
- 3.- Por lo que se refiere al Ministerio Público y a la Policía Judicial Federal, pueden aprehender : En el momento en que se está cometiendo el delito (como cualquier particular), en el momento posterior a la comisión del delito; en el que el delincuente es materialmente perseguido y en el momento en que fue cometido el delito, se señala a un sujeto como responsable y se encuentra en su poder el objeto del mismo, el instrumento con que aparezca cometido o huellas o indicios que hagan presumir fundadamente su culpabilidad (artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales).

Cabe mencionar, que existe un segundo caso en que se puede aprehender sin orden judicial, es en el llamado caso de urgencia esto es, que se puede aprehender sin orden judicial, cuando tratándose de un delito que se persigue de oficio y existiendo temores de que el responsable se sustraiga a la acción de la justicia (caso de urgencia), por la hora o por la distancia del lugar en que se práctica la detención, no hay ninguna autoridad judicial, que pueda expedir la orden correspondiente (artículo 268 del Código Penal del Distrito Federal).

En los casos de urgencia, la Autoridad Administrativa que aprehendió, debe, de acuerdo con el artículo 16 Constitucional poner al detenido a disposición de la autoridad judicial.

Cabe hacer mención que al respecto el policía al hacer la aprehensión tendrá que poner al presunto responsable a disposición de la autoridad inmediata.

Ahora bien, una vez que se ha aprehendido al presunto responsable deberá respetarle sus garantías individuales, tal es el caso de las consagradas en los artículos 14,16,17,18,19,20,21,22 y 23. entre ellas cabe resaltar las siguientes por la importancia que revisten dentro de la actividad policial.

- a) Sólo puede ser privada de la vida, de la libertad o de sus posesiones o derechos mediante una orden dictada por autoridad.
- b) Nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o documentos y otras posesiones sino en virtud de una orden judicial.
- c) No es necesario que exista denuncia o querrela cuando se trate de flagrante delito, es decir si el delito se está cometiendo.

- d) En este caso, cualquier persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices si los hubiese, pero debe ponerse sin tardanza a disposición de la Autoridad Judicial .
- e) Se prohíbe todo maltrato, molestia o contribución o cobro, ya sea en la aprehensión o en las prisiones..

De está desprenden las tres prohibiciones fundamentales que rigen a la policía preventiva contemplados en el artículo 25 de la policía preventiva, que al respecto.

" Queda estrictamente prohibido a los miembros de la policía del Distrito Federal "

- I.- Detener a cualquier persona sin causa legal que lo justifique.
- II.- Recibir regalos o dádivas.
- III.- Vejar a las personas, sea cual fuera la falta o delito que se le impute "

Esta reviste una importancia especial tratándose de la actividad distorsionada de la policía quienes en ocasiones son señalados como torturadoras.

Asimismo, el artículo 22 Constitucional se refiere no exclusivamente a maltratos atribuibles a agentes sino que contiene prohibiciones más generales.

- a) Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, marca, azotes, palo, el tormento de cualquier especie, la multa, la confiscación de bienes.

Este precepto entiende a la tortura o tormento como una pena, es decir resultado de una sentencia.

Pero es el caso que tratándose de la tortura, no es realista contemplarla como pena o castigo, esto la mayoría de las veces se efectúa antes de la sentencia y generalmente a partir de la aprehensión y durante la averiguación.

La declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otras penas o tratos crueles; inhumanos o degradantes del 09 de diciembre de 1975, adoptadas por la O.N.U. la cual define a la tortura de la manera siguiente:

" Tortura es todo acto por el cual el dolor o sufrimiento agudas, físicas o mentales son infringidas deliberadamente a una persona por agentes, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o confesiones; de castigar por un acto que haya cometido o que sospecha que haya cometido o de aterrorizarla o de atemorizar a otras personas . "

No son actos de tortura el dolor o los sufrimientos resultantes únicamente de sanciones legítimas.

Las Normas Mexicanas contra la tortura, además de los Preceptos Constitucionales mencionadas son :

- a) **El Código Federal de Procedimientos Penales en 1983, estableció el derecho de defensa el detenido durante la averiguación previa y la ampliación de poderes judiciales para valorar pruebas, especialmente tratándose de la confesión.**
- b) **La Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura (1985), cuyas principales:-**

- Los derechos contra la tortura emanan de la dignidad inherente a la persona.
- La tortura es un delito que comete el servidor público federal o del Distrito Federal, sobre cualquier persona sin distinción.
- La tortura es toda conducta que lesiona la salud física o mental o afecte la libre decisión de la persona.
- La tortura tiene como finalidad necesaria, obtener del torturado o de un tercero, una declaración o un comportamiento determinado.
- La declaración obtenida mediante tortura no constituye, por sí sola prueba alguna.
- La Autoridad que conozca de la comisión de una tortura está obligada a denunciarla de inmediato.
- En el momento en que se solicita, cualquier detenido deberá ser reconocido por un facultativo médico, quien deberá expedir un certificado médico.

En el Plan de Desarrollo 1983-1988 se analizó la situación que prevalece en materia de impartición de justicia y destacó la necesidad de realizar una completa revisión del Orden Jurídico.

Al referirse a la justicia administrativa de policía y buen gobierno, señala que se requiere de normas que garanticen la impartición de justicia en materia de altas con respecto a los derechos básicos del gobierno.

Así, el congreso de la Unión expide la Ley sobre Justicia en Materia de faltas de Policía y buen Gobierno del Distrito Federal, ordenamiento que viene a sustituir a otro fechado el 11 de julio de 1970, el cual traza los lineamientos generales para la administración de justicia en la materia referida.

Esta Ley y su respectivo reglamento contiene un catálogo de faltas y las sanciones aplicables, asimismo, precisa las atribuciones de los órganos competentes en esta materia y establece las normas del procedimiento que permitirán hacer justicia conforme a la Constitución con el objetivo de respetar las garantías individuales.

Al respecto, el reglamento de la Policía Preventiva, en su artículo 5 fracción VI, le otorga la facultad al policía de hacer cumplir y vigilar la observancia de dicho ordenamiento.

Por eso es necesario e importante que el policía preventivo conozca el catálogo de faltas, así como sus sanciones, permitiéndole con ésto, tener una actuación más amplia en el desempeño de sus servicios. para ello es necesario, que el policía tenga bien claro el concepto de falta, lo que le permitirá diferenciar correctamente las conductas ilícitas que en ocasiones constituirán una falta o un delito.

En la segunda parte de este trabajo penetramos a los principios de legalidad en el que la policía la observamos tanto de carácter federal y local en donde se menciona, observando que la policía cuenta con un lugar en el ámbito de Legalidad Jurídica en nuestro país que rige a la sociedad para la mejor convivencia de los pobladores, de tal situación y con la investigación que hemos realizado nos percatamos que si es cierto que cuenta con un respaldo de las Leyes hay ciertos puntos en las mismas que originan dudas en su interpretación, pensando de manera personal que la policía debe contar con un rango constitucional donde se mencione las funciones y obligaciones que se le encomiendan y hasta que límites llegan esas funciones, respetando de manera literal las garantías plasmadas en nuestra Carta Magna de las que gozamos cada uno de los habitantes, por tal situación me atrevo a decir que la Constitución debe ser ampliada a fin de agregar y describir bases para la

mejor organización y desempeño de la policía y con ello dejar en claro la legalidad de la misma .

CAPITULO III

LA FORMACION DE LA CARRERA DE UN POLICIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- **SEGURIDAD PUBLICA**
- **CRIMINALISTICA**
- **ORGANICAS POLICIALES**
- **ARMAMENTO Y TIRO**
- **LAS TECNICAS POLICIALES**

A.- SEGURIDAD PUBLICA

Dentro de los requerimientos para lograr una perfecta convivencia en sociedad, la seguridad pública reviste una esencial importancia.

La seguridad pública debe entenderse como " un conjunto de medidas y dispositivos interrelacionados entre los diversos sectores de la población civil y políticas encaminados a salvaguarda los intereses, garantías individuales y los bienes; así como a las Instituciones, Organizaciones y Grupos Sociales, como un sistema integral de vida "¹

Nuestra máxima ley en el artículo 30 lo define como " el sistema integral que busque el constante mejoramiento Económico, Político y Social del pueblo ".

Debido a lo anterior, el Distrito Federal, se ha considerado una ciudad insegura, debido a que a diario se hacen presentes una serie de faltas, delitos, accidentes, etc., que contribuyen a que la población presente constantemente, un estado de desconfianza e inseguridad .

A pesar de estas situaciones la Ciudad de México, ha continuado con su desarrollo y crecimiento, ya que la seguridad pública no se ha quebrantado por completo, debido a que el Estado a través de la Secretaría General de Protección y Vialidad ha logrado mantenerla o controlarla, hasta donde es posible, siendo ésta, otra de sus características.

Hasta aquí hemos realizado un pequeño análisis de la seguridad pública, lo cual nos permite tomar conciencia de la importancia que ésta reviste, debido a que contribuye a que se mantenga el equilibrio social, permitiendo a cada uno de los habitantes realizar sus

¹Diccionario Básico Espasa-calpe, Madrid, España 1983 Pág. 48.

actividades diarias, sin riesgos y con tranquilidad, obteniendo así un máximo rendimiento en sus funciones lo cual se verá reflejado tanto en su desarrollo personal como en el del país .

La principal manifestación de la inseguridad pública la constituye el gran número de faltas y delitos que se cometen a diario en la Ciudad de México, esta comisión no se da espontáneamente, sino como consecuencia de diversos factores, los cuales tratare de explicar a continuación .

a) FACTOR DEMOGRAFICO

El ámbito rápido y constante en el número y composición de la población es probablemente una de las características más impresionantes de la situación social en el mundo; el crecimiento más importante se ha producido en las regiones en vías de desarrollo, como la Ciudad de México, la cual actualmente está habitada por aproximadamente 9,000,000 de personas.

Una de las causas del crecimiento demográfico la constituye la migración de la población rural hacia la ciudad en busca de mejores alternativas de vida. Las masas que afluyen de las zonas rurales a las ciudades compiten por los empleos con las personas que ya están establecidas en la ciudad, lo cual crea inevitablemente frustraciones que frecuentemente se traducen en actos antisociales (faltas y delitos) que agravan el índice de criminalidad en la Ciudad de México.

Aunado a esto, es pertinente aclarar, que existe una población flotante dentro del Distrito Federal, la cual está constituida por los habitantes de la zona conurbana, que se trasladan diariamente a la Ciudad de México, debido a que en ellas se encuentra un gran número de centros laborales, educativos, comerciales, de diversión, etc., además está

población flotante se ve incrementada por los turistas tanto nacionales como extranjeros que permanecen temporalmente en la metrópoli, acentuándose con esto los problemas de Seguridad Pública.

b) FACTOR SOCIOCULTURAL

Se refiere a la actividad social del hombre, incluye todo aquellos comportamientos, actitudes, creencias, conocimientos, costumbres, y otras capacidades no heredados generalmente, si no adquiridos por los individuos como miembros de una sociedad.

Al contar con un gran número de habitantes, también aumenta la cantidad de automóviles que circulan por la Ciudad de México, debido a que en ellas se encuentran un gran número de centros laborales, actualmente existen 3,000,000 de vehículos automotores lo cual provoca que el Distrito Federal, diariamente se expanda urbanamente, creciendo de un red vial acorde con las necesidades de sus habitantes, es decir esta red resulta insuficiente ante la demanda de los usuarios, agravando con esto los problemas de vialidad, debido al gran número de congestionamiento y accidentes de tránsito, principalmente en zonas geográficas a las cuales acuden un mayor número de personas, como las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

e) FACTOR SOCIOECONOMICO

La Economía de un país o de una ciudad es un elemento determinado de su seguridad pública, cuando la situación económica empeora, los índices delictivos aumentan en mayor proporción. El que una ciudad cuente con los suficientes empleos que demandan

sus ciudadanos impedirá que estos busquen otras maneras de satisfacer sus necesidades de vida, ya que probablemente algunos caigan en la delincuencia al no encontrar otro medio para suplir sus carencias, como (alimentar a sus hijos, pagar sus deudas, vestirse, etc.).

Actualmente en México vivimos en lo que se denomina " Una Sociedad de Consumo " que tiene como base el crear en la población la necesidad de comprar cosas, muchas de ellas inútiles, otras necesarias, pero la publicidad de los comerciantes y fabricantes nos hacen creer que realmente las necesitamos. Al mismo tiempo nos damos cuenta que trabajando ordinariamente difícilmente los obtendremos.

Esta necesidad de adquirir estos productos que la sociedad de consumo nos plantea como metas, lleva a muchas personas a cometer delitos para cubrir esta " pesada necesidad ".

Cuando una economía se encuentra en crisis, los ciudadanos al trabajar ya no pueden tener el nivel de vida que antes tenían y esto genera malestares psicológicos, que se pueden traducir como agresividad y violencia que obviamente repercutirá en la seguridad y orden público de la Ciudad.

Por otra parte , la ciudad de México presenta graves problemas con respecto a la vivienda. La presión ejercida por quienes tienen necesidades de un techo propicia al nacimiento de los llamados cinturones de miseria y de las ciudades perdidas, que constituyen asentamientos humanos no controlados, establecidos sin ejecución a orden alguno, en los que sus habitantes, que cambiaron de pobreza rural por la miseria urbana, viven en condiciones infrahumanas, en casas hechas con piedras, laminas, cartón, etc., amontonadas con raquítica alimentación, mal vestidos propensos a enfermedades contagiosas y más cercanos al vicio y a la delincuencia.

Existen diversos tipos de zonas, aquella en que hay pobreza simplemente y en cuales se asocian los centros de vicio, por lo que los ciudadanos requieren de mayor

protección, las colonias elegantes donde hay más casos de robo, pero, las zonas más importantes son las comerciales, donde se comenten diversos delitos en contra de los intereses materiales y físicos de las personas.

Las zonas también influyen en el número, tipo y calidad de los delitos que se cometen, y por ello tiene su importancia la ubicación que facilita o dificulta el control de las autoridades y la protección que pueden dar contra la delincuencia.

Cada uno de estos aspectos se adquieren básicamente en la familia ya que ésta constituye el origen y núcleo básico de la estructura social.

Todos y cada uno de los miembros del grupo familiar tiene derechos y obligaciones, cuyo cumplimiento dentro de un ambiente de cariño y comprensión resulta grato, pues aún cuando los recursos económicos no son suficientes para satisfacer las necesidades vitales, y la vida social puede desenvolverse en armonía, el problema se presenta cuando la falta de trato y afecto entre los miembros de la familia origina su aislamiento y surge la incompreensión; en tal caso hasta el más mínimo detalle provocara un ambiente agresivo en las relaciones familiares.

La falta de padres, de madre o de hermanos produce importantes variaciones en la personalidad, y éstas se transforman en francas deformaciones que afectan más profundamente a los niños abandonados o huérfanos, no queremos decir que por ser miembros de una familia incompleta o carecer de ella, deber ser forzosamente inadaptados sociales.

Puesto que el individuo puede crear y aún madurar normalmente, gracias a influencias personales, que suplan las carencias afectivas y materiales preanupuestas.

La cultura social de nuestra ciudad se ha modificado mucho en los últimos años, hemos sufrido el surgimiento de una cultura televisiva y de medios masivos de comunicación que orientan gran parte de su programación a incitar a la violencia a inspirar a lujos y placeres que en la vida real muy pocos poseen. Es por eso que existen delincuentes e infractores a todas las clases sociales, aunque las causas primeras que incitan a un individuo a cometer delitos, las encontramos siempre en su familia, en una falta de cariño y de atención hacia ellos, una mala supervisión de sus padres, demasiada agresividad de parte de ellos o bien malos ejemplos de aquellos que los debieran haber educado. La comprensión hacia los hijos es un factor que repercutirá siempre en su conducta.

De forma personal pienso que el papel de la policía en la sociedad consiste en preservar el orden, a la sociedad le interesa que sus actividades vitales sigan adelante con el mínimo de interrupciones, ha conferido a la policía, la responsabilidad de ocuparse de quienes alteran el orden y cuyo comportamiento constituye una amenaza para el bienestar, la propiedad y la seguridad física de los miembros de la sociedad.

El mantenimiento del orden se logra a través de la implementación de los diferentes planes y programas de protección, dentro de los cuales, el policía juega un papel determinante ya que de él depende la eficiencia de los mismos.

Es importante que cada elemento policiaco tome conciencia del compromiso que tiene con la sociedad y consigo mismo, ante lo cual es necesario que actúe con responsabilidad y ética policial coadyuvando a que la seguridad pública no se quebrante.

Ante este compromiso social, se requiere elementos policiacos que tengan las habilidades y destrezas necesarias que le permitan enfrentarse y resolver acertadamente cualquier problema o eventualidad durante el desarrollo de su labor policial.

B.- CRIMINALISTICA.

" La Criminalista es una disciplina que tiene un origen tan antiguo como el del hombre, ya que éste por instinto aprendió a seguir las huellas de sus enemigos o de los animales y a encontrar indicios que le señalaban si un ser humano pertenecía a su tribu o no, por lo que el hombre primitivo ya utilizaba sin saberlo técnicas de criminalística en lo que respecta a huellas e indicios.

En resumen podemos decir, que la criminalística tiene sus bases desde el hombre mismo en su aparición en la tierra, en ayuda de satisfacer sus necesidades primordiales como la del alimento, vestido y refugio.

Sin embargo, es importante señalar que la historia reconoce a la Medicina Forense como una Ciencia y a la Dactiloscopia como una técnica, ambas de la Criminalística precursoras, siendo la primera la que aplica conocimientos científicos de índole médicos para la resolución de hechos que pueden ser delictivos o no, proporcionando a la autoridad competente pruebas Médicos Legales. En tanto que la segunda se basa en los dibujos capilares que existen en las yemas de los dedos y que identifica a personas vivas o muertas. Con el transcurso del tiempo, esta ciencia se ha ido fortaleciendo, aumentando día a día los conocimientos y capacidad de los cuerpos policiales, al aplicar nuevos métodos técnicos y científicos para la prevención e investigación de los delitos, formando especialistas en sus laboratorios de Criminalística; al respecto puede afirmarse, que México fue uno de los primeros países latinoamericanos en establecer un Laboratorio de Investigación Criminal, mismo que en el año de 1926 dependía de la Jefatura de Policía del Distrito Federal.

Necesario es decir, que para quienes inician el estudio de las ciencias y disciplinas penales y forenses, es fácil confundir la Criminalística con la Criminología, por lo que es de suma importancia conocer en forma general los conceptos que se tiene de ellas; en forma general diremos que la Criminología estudia el delito como conducta humana y social, investiga sus causas, analiza sus repercusiones en la sociedad y el fenómeno de la

readaptación social de quién lo cometió; por su parte la Criminalística como ya hemos señalado es la ciencia que se encarga de la investigación del delito ya consumado con el propósito de describir al responsable del mismo, con ayuda de la Policía Preventiva y de la Policía Judicial " .

Por lo tanto, para que la criminalística actúe, debe de existir un delito, cualquiera que este sea, y su propósito es tratar de resolver dos preguntas fundamentales; ¿ Cómo sucedió ? y ¿ Quién lo realizó ? , ahora bien, en la criminología su campo de acción se inicia directamente con el delincuente tratando de responder a la pregunta ¿ Por qué ? .

CONCEPTO DE CRIMINALISTICA.

" Es la disciplina que forma a los técnicos para auxiliar al Derecho Penal (medios y procedimientos) " .²

Es una disciplina auxiliar del Derecho Penal, que se ocupa de la búsqueda y descubrimiento del delito y del presunto responsable del mismo, mediante una comprobación técnica y científica del hecho.

La comprobación técnica, realiza al aplicar procedimientos específicos que constituyen un método de trabajo, por ejemplo: La fotografía y el dibujo, que son técnicas importantes en la labor del Policía Preventivo ya que le facilita una descripción gráfica del lugar de los hechos.

²Oscar Desfassiaux Trechuelo, Teoría y Práctica sobre Criminalística, Colegio Internacional de Investigación Criminal A.C: México, 2a. edición, 1981, 229 P. 82.

La comprobación científica se realiza cuando la criminalística se basa en la Física, Química o la Biología para investigar, comprobar y analizar la participación de objetos y personas en el hecho que debe estudiar.

La Criminalística de acuerdo a su aplicación se divide en :

Criminalista de Campo, la cual emplea métodos, conocimientos y técnicas con el objeto de proteger , observar y fijar el lugar de los hechos.

Criminalística de Laboratorio, continua la investigación en los diferentes laboratorios, analizando las huellas o indicios recogidos del lugar de los hechos, como son: Sangre, semen, huellas dactilares, casquillos, armas, etc.

La Criminalística Científica cuando se basa en la física, se ayuda, apoya ramas o disciplinas auxiliares como:

ESPECTROSCOPIA.

Consiste en una Fotografía o diagrama de una serie de colores originales de diferente intensidad, sirva para encontrar los colores originales de los objetos encontrados en el lugar de los hechos.

FOTOGRAFIA.

Es el arte de fijar o reproducir imágenes del lugar de los hechos.

MICROSCOPIA.

Es la parte de la física que sirve para observar y clasificar objetos o datos extremadamente pequeños relacionados con un hecho delictuoso.

MECANICA.

Parte de la física que estudia el movimiento y las fuerzas capaces de producirla, por ejemplo: velocidad del vehículo antes de un impacto o velocidad y trayecto de un proyectil.

RAYOS X.

Son aquellos que en virtud de la facilidad con que atraviesan cuerpos opacos, se utiliza como medio de investigación para identificar y comparar sustancias desconocidas e identificar aquellas que se encuentran mezcladas.

LUZ ULTRAVIOLETA.

Es la luz que existe, después del color violeta, es útil para ver tinta invisible, marcas en sobres y paquetes o manchas lavadas (pintura, sangre, etc.), todas ellas invisibles al ojo humano.

LUZ INFRARROJA.

Es la Luz proveniente después del color rojo, es útil para tomar placas fotográficas en la oscuridad, para examinar pinturas manchadas, deterioradas o raspadas, leer números y escrituras cubiertas por otras tintas, elementos provenientes de la combustión de la pólvora.

ANALISIS POR ACTIVACION DE NEUTRONES.

Es el bombardeo de neutrones que se efectúan en el interior de un reactor nuclear, se utiliza para la identificación de elementos de origen metálico.

ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCION ATOMICA.

Es donde los elementos de muestra se convierten en estado de vapor para que el análisis se realice a través de una flama, se utiliza para determinar la concentración simple o mezclado de Bario o Antimonio contenidos en una muestra de pólvora.

En el siguiente punto daremos a conocer la **BIOLOGIA**, y se auxilia :

ANTROPOLOGIA.

Se encarga del estudio del esqueleto humano o restos del mismo.

CITOLOGIA.

Es la parte de la biología que estudia a las células y sus funciones.

ENZIMOLOGIA.

Esta se encarga del estudio de enzimas, que son sustancias existentes en el organismo.

HEMATOLOGIA FORENSE.

Se encarga del estudio de la sangre.

MEDICINA FORENSE.

Es la revisión anatómica efectuada en un cadáver.

PSICOLOGIA.

Es el estudio de la mente, en los casos de trastorno, con alternativa de excitación y depresión.

Dentro de la QUIMICA :

HISTOLOGIA.

Es la parte de la anatomía que estudia los tejidos orgánicos.

ORGANICA .

Esta se encarga de los estudios de los compuestos.

INORGANICA.

Se encarga del estudio de todos los cuerpos a excepción de los compuestos de carbono y sus combinaciones.

ELECTROLISIS.

Se encarga de la descomposición de un cuerpo por medio de la electricidad.

CONDUCTROMETRIA.

Es aquella que permite medir el calor o la electricidad.

La Criminalística de Campo, se encarga de aplicar conocimientos, técnicas y métodos, con el objeto de proteger, observar y fijar el lugar de los hechos, la cual se auxilia de :

BALISTICA FORENSE.

Se encarga de investigar en sus secciones interiores, exteriores y de efectos, los fenómenos relacionados con armas de fuego cortas y largas, así como los cartuchos correspondientes.

DOCUMENTOSCOPIA.

Se encarga de aplicar sistemas de combinación y análisis con objeto de comprobar física y objetivamente la autenticidad o falsedad de una escritura o firma, ya sea cursiva, molde o mecanografiado.

EXPLOSIVOS E INCENDIOS.

Se encarga de investigar siniestros producidos por explosivos e incendios determinando si la causa es accidental o intencional.

FOTOGRAFIA FORENSE.

Es el documento preciso, veraz y completo del lugar de los hechos y señala como lo dejó él o los delincuentes al cometer su acción delictuosa, indica también la posición y forma de los indicios, huellas y manchas.

HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.

Estudia la forma y origen de atropellamientos, colisiones entre dos o más vehículos, volcaduras, proyecciones sobre objetos fijos y caídos de personas, producidos por vehículos en movimiento.

SISTEMAS DE IDENTIFICACION.

La cual aplica conocimientos, métodos y técnicas, a fin de identificar a personas vivas o muertas, putrefactas o quemadas, auxiliándose de técnicas como:

ANTROPOLOGIA.

La cual mide las partes específicas del cuerpo humano con el objeto de comprobar si corresponden a determinada persona.

RETRATO HABLADO.

Elabora la filiación descriptiva de la fisonomía de una persona, reconstruyendo sus rasgos faciales por medio del dibujo.

DACTILOSCOPIA.

Estudia y compara las huellas dactilares, que existen en la yema de los dedos.

RECONSTRUCCION FACIAL.

Estudia cráneos para reconstruir la fisonomía de una persona, por medio de la escultura o moldeado con arcilla, silicones u otro material, intervienen en la reconstrucción el médico forense, antropólogo y escultor.

SUPERPOSICION RADIO FOTOGRAFICA CRANEO CARA.

Estudia y elabora montajes de radio gráficas de un cráneo con una ampliación fotográfica, de la probable persona a la que corresponde el cráneo y establece la similitud de características entre el tipo de cráneo y la fisonomía del retrato, se utiliza en cadáveres descarnados, putrefactos y quemados.

ODONTOLOGIA LEGAL O FORENSE.

Examina piezas y arreglos dentales, elabora moldes con objeto de identificar a cadáveres descarnados o putrefactos y quemados.

SUPERPOSICION DE PABELLONES AURICULARES.

Ejecuta y estudia montajes comparativos de la forma y medidas geométricas de los pabellones auriculares a fin de identificar a personas vivas o muertas.

IDENTIKIT.

Se compone de placas transparentes de diferente forma y tamaño de la estructura facial de una persona, se van colocando en orden hasta quedar una cara completa, por ejemplo: primero se escogen los ojos entre una gran variedad que existen, después las cejas, nariz, boca, color de piel, etc.

La Criminalística también hace mano de las artes y oficios que mencionaremos adelante, primeramente mencionaremos las ARTES.

ARQUITECTURA.

Comprobación de materiales en caso de derrumbe accidental.

DIBUJO.

Para demostración de como se encontró el lugar de los hechos después del delito.

PINTURA.

Es la valorización y comprobación de una obra de arte (en caso de robo).

A continuación mencionaremos los oficios:

CARPINTERIA.

Se utiliza en la comprobación de fracturas de puertas, exteriores e interiores, así como muebles en el lugar de los hechos.

CERRAJERIA.

Comprobación de forzamiento de cerraduras interiores y/o exteriores, así como cajas fuertes.

ZAPATERIA.

Comprobación de huellas de pisadas.

IMPORTANCIA DE LA CRIMINALISTICA.

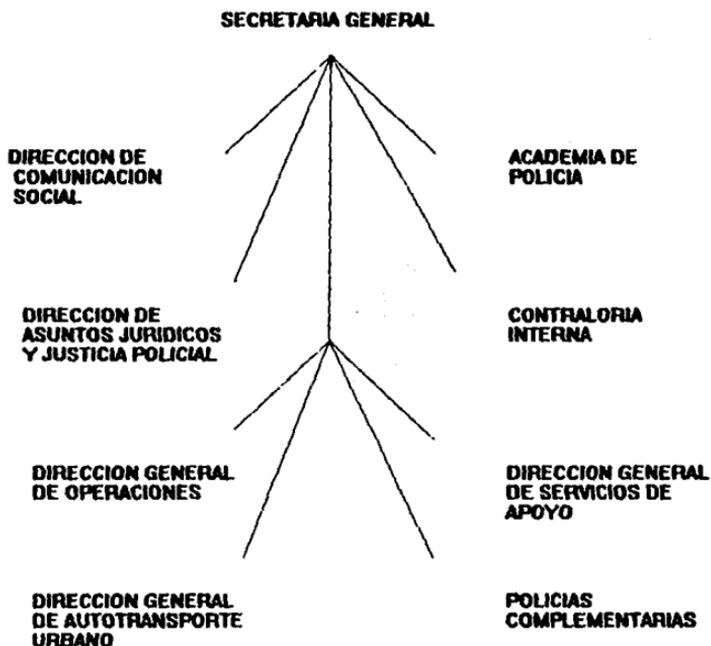
La importancia del estudio y conocimiento de la criminalística por quienes integran a la policía preventiva, radica en que generalmente, la actividad se realiza en toda el área geográfica del Distrito Federal, siendo el primer cuerpo de seguridad en presentarse al lugar en que ha ocurrido el ilícito, razón por la cual es imprescindible saber que hacer en ese espacio, ya sea abierto o cerrado, para preservar los indicios, que pueden ser armas, objetos o personas que se encuentran ahí, a efecto de garantizar que el Agente del Ministerio Público con los peritos criminalísticos que le acompañan puedan realizar sus investigaciones, tendientes al esclarecimiento del ilícito.

Con la aplicación de los conocimientos técnicos y científicos utilizados como medios para prevenir e investigar los delitos, se inicia la parte moderna de la Criminalística en la que los policías (preventivos y judiciales) no se les exige tan sólo honorabilidad, capacidad

lógica y deductiva de observación y coordinación, sino también, el estudio de las disciplinas científicas relacionadas con la investigación criminal y una buena preparación técnica.

Elo obliga al policía preventivo a contar con los conocimientos básicos de Criminalística que le permitan combatir la delincuencia y ayudar a los agentes del Ministerio Público y autoridades pertinentes a investigar un hecho presuntamente delictuoso, por medio de la preservación, conservación y protección del lugar de los hechos, de esta manera el policía preventivo se transforma en una Policía Técnica en donde aplica métodos, recursos y procedimientos aportados por la Criminalística, tendientes a comprobar la existencia de delitos y a la identificación y la captura del o los autores del hecho. "

c) ORGANICAS POLICIALES



En esta tercera parte describiré lo relativo a la organización y funciones de todas y cada una de las Áreas Operativas de la Secretaría General de Protección y Vialidad, a través de este conocimiento se podrá destacar los objetivos y funciones generales de esta Secretaría.

Cuyo objetivo general, según lo marca el artículo 3 del Reglamento de la Policía Preventiva del Departamento del Distrito Federal, es: Garantizar y mantener en el territorio del Distrito Federal, la seguridad, el orden público y la vialidad, otorgar la protección necesaria a la población en casos de siniestros o accidentales, y brindar asimismo, la prestación de servicios relacionados con el autotransporte público y particular. "

La estructura de la Secretaría representa esquemáticamente, permite de este modo identificar la ubicación y relación de los diferentes órganos que la integran.

A continuación mostraré el organigrama o estructura general de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

SECRETARIA GENERAL.

Dentro de este organigrama podemos observar que se ha designado con el nombre de " Secretaría General de Protección y Vialidad ", al órgano principal de nuestro estudio. Se le ha atribuido este nombramiento ya que sus funciones dependen directamente del Jefe del D.F.F., y por que sus labores se enmarcan tan dentro del mismo Distrito Federal, que a diferencia de una Secretaría de Estado, no depende directamente del Gobierno de la República y sus funciones no son a nivel Nacional. Es decir que las funciones desempeñadas por todos y cada uno de los miembros corporativos de la Secretaría General de Protección y Vialidad, como cualquier policía de la Ciudad de México únicamente tiene sus funciones dentro de la entidad territorial del Distrito Federal.

Ahora bien, el artículo 4 del Reglamento del policía para el Distrito Federal, marca que: " El Secretario General de Protección y Vialidad asumirá la Jerarquía de Superintendente General de la policía del Distrito Federal. "

Así también en el artículo 6 sobre las atribuciones de los Secretarios Generales, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, y su reglamento interior se marca como principales atribuciones del Secretario General las siguientes:

- I. "Desempeñar las comisiones que el Jefe del Departamento del Distrito Federal, le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades.
- II. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y Administrativas en todos los asuntos a ellos asignados. En el caso del Secretario General de Protección y Vialidad, vigilar la ejecución de órdenes y disposiciones operativas. "

Así para cumplir con su objetivo general, la Secretaría General de Protección y Vialidad tiene, como lo señala el artículo 5 del Reglamento de Policía para el Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

- I. " Prevenir la comisión de delitos y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como de proteger a las personas, en sus propiedades y en sus derechos.
- II. Vigilar permanentemente el respeto al orden público y la seguridad de habitantes.
- III. Auxiliar, dentro del marco legal, al Ministerio Público y a las autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerido para ello.
- IV. Proporcionar a la ciudadanía, el auxilio necesario en caso de siniestro o accidente.
- V. Aprender, en los casos de flagrante delito, al delincuente y a sus cómplices, en situaciones urgentes y a petición de la parte interesada, podrá detener a los presuntos responsables de la comisión de alguno.

VI. Cuidar la observancia de la " Ley sobre justicia en materia de faltas de policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, de la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos referentes al tránsito de vehículos y peatones de la vía pública, coordinando sus actividades con las autoridades competentes en la materia, según el caso. "

Para llevar a cabo y cubrir estas atribuciones, la Secretaría General de Protección y Vialidad, tiene las siguientes funciones :

- En primer lugar, tiene que elaborar programas para prevenir delitos y evitar la violación de normas , Leyes y Reglamentos.

- También debe implementar dispositivos de Seguridad Pública, vialidad y otras funciones similares.

- Debe establecer dispositivos de apoyo a la ciudadanía en caso de emergencia a través de los cuerpos de seguridad que la integran.

- Debe establecer mecanismos de colaboración con otras instituciones públicas que realicen funciones similares a esta Secretaría.

Como ya mencionamos, para lograr cada una de sus funciones, la Secretaría General de Protección y Vialidad se divide en cuatro áreas de apoyo y varias Direcciones dentro de las cuales destaca por sus labores. la Dirección General de Operaciones, ubicándose esta en el trato directo que tiene el personal de la Secretaría con el de la Sociedad.

**DIRECCION GENERAL
DE OPERACIONES**

**DIRECCION DE
ACCIONES
PREVENTIVAS**

**DIRECCION DE
SINIESTROS Y
RESCATE**

**DIRECCION DE
POLICIA
METROPOLITANA**

**DIRECCION DE
CONTROL DE
TRANSITO**

**DIRECCION DE
POLICIA
SECTORIAL**

**DIRECCION DE
COMUNICACIONES**

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

Dentro de la Organización general de la Secretaría General de Protección y Vialidad se localiza a la Dirección General de Operaciones, la cual tiene el objetivo general de :

Garantizar que los diversos sectores de la población cuenten oportunamente con los servicios de protección y vialidad y auxilio en situaciones de emergencia, mediante la elaboración e implantación de programas de seguridad pública, prevención de delitos, atención de siniestros, rescate y mejoramiento del control de la vialidad para que se incrementen los niveles de seguridad en la Ciudad de México.

Esta dirección, representa a su vez, las labores operativas de seis diferentes direcciones que están bajo su mando. Sin embargo para analizar mejor sus funciones conozcamos a continuación su estructura orgánica.

La presente dirección general con cada una de sus seis unidades orgánicas juegan un papel muy importante dentro de las funciones generales de la Secretaría, ya que es en esta dirección, donde se planean y organizan las ordenes operativas que los sectores y agrupamientos ejecutan a través de sus elementos adscritos a ellos.

Dentro de las funciones que tiene la Dirección General de Operaciones, se encuentran la de elaborar y proponer al Secretario General de Protección y Vialidad, los programas de desarrollo de acciones preventivas y de Seguridad Pública, atención a siniestros, acciones de rescate, mejoramiento de Control de Vialidad y Tránsito, además de la optimización de las comunicaciones operativas, asimismo detecta desviaciones a los planes y programas para proponer acciones correctivas.

Son también funciones de esta Dirección General, controlar las operaciones de las centrales de Radio y telefónica, los subsidios de las líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros de repetidores de la institución. Así como programar, coordinar y controlar las actividades operativas del Heroico Cuerpo de Bomberos, del E.R.U.M. y de los cuerpos voluntarios.

Ahora bien, después de describir estas funciones generales, mencionaremos las funciones delegadas a cada una de las direcciones que están bajo el mando de la Dirección General de Operaciones.

a) DIRECCION DE ACCIONES PREVENTIVAS

Estas direcciones tiene las funciones de planear los dispositivos preventivos de la Policía Metropolitana y Sectorial tendientes a disminuir el índice delictivo y supervisar la realización de los programas de siniestro y rescate.

Además de brindar la protección necesaria a visitantes distinguidos, permanentes y emergentes, mantener la coordinación en cuerpos sociales y gubernamentales en lo relacionado con los dispositivos de seguridad pública.

b) DIRECCION DE SINIESTROS Y RECATES

La presente dirección tiene como funciones atender con eficiencia las demandas de auxilio en accidentes o siniestros, coordinando con los demás cuerpos de rescate, Cruz Roja, Bomberos, Protección Social, etc., tanto en el Distrito Federal como en el área Metropolitana.

e) DIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO

Se ocupa de garantizar la circulación de los peatones y vehículos en el Distrito Federal y su área Metropolitana, sea adecuada, fluida y segura, mediante la instauración de planes, programas y proyectos de ingeniería, operación y seguridad vial, así como de prevención y control de acciones, normando la instalación y operando los dispositivos de control de tránsito aplicado a la red vial.

d) DIRECCION DE COMUNICACIONES

Para está se establece el promover y coordinar la optimización de los sistemas de comunicaciones tanto de la Central de Radio como de la Central telefónica que operan dentro de la Secretaría y entre las unidades que la integran.

e) DIRECCION DE POLICIA SECTORIAL

Tiene a su cargo las funciones de coordinar las acciones de los 34 subsectores para que efectúen las disposiciones estratégicas y tácticas emanadas de la Dirección General de Operaciones, en los servicios de Protección y Vialidad en el ámbito urbano de la Delegación Política correspondiente, también verificar que la operatividad de los dispositivos tácticos y de los servicios asignados a los sectores mantengan un adecuado equilibrio entre los recursos y las demandas de apoyo.

9) DIRECCION DE POLICIA METROPOLITANA

Para esta dirección se establece la coordinación de las acciones estratégicas y tácticas de los agrupamientos especiales (moto-patrullas, helicópteros, agrupamiento a caballo, agrupamiento femenino, fuerza de tarea, granaderos, unidad especial) y brindar el apoyo necesario a los servicios asignados a la dirección de la Policía Sectorial establecidos por la Dirección General de Operaciones, asimismo detectar y determinar los dispositivos, recreativos y culturales que presenta el Distrito Federal y la zona Metropolitana.

" DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE URBANO "

**DIRECCION DE SERVICIOS
AL PUBLICO**

**DIRECCION DE INSPECCION Y
MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS**

**DIRECCION DE PERMISOS,
CONCESIONES Y REVALIDADES**

**PROGRAMA DE PLACA
PERMANENTE**

**DIRECCION DE REGISTRO Y
CALIFICACION DE SANCIONES**

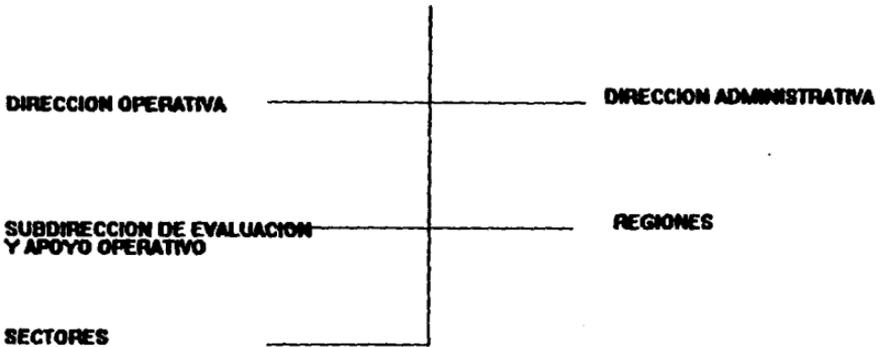
**SUBDIRECCION
ADMINISTRATIVA**

Se encarga de proporcionar a los propietarios y conductores del Distrito Federal, la atención necesaria en sus trámites para la obtención de documentos de tránsito, así como coadyuvar a la correcta prestación de servicios de autotransporte público, a través del control y regularización de los que prestan dicho servicio.

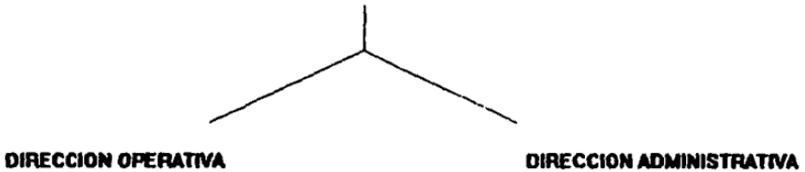
"DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO"



"DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL"



"DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR"



D.- ARMAMENTO Y TIRO

En esta parte mencionaremos la parte más importante del trabajo de un policía, la cual es significativo y conocido por la mayoría de las personas, la cual consiste en el manejo de las armas, para ello me referiré a los conocimientos adquiridos en mi formación simultánea, tanto en la policía como dentro de la universidad en las cátedras de CRIMINOLOGIA Y MEDICINA FORENSE, tomando como base una de las armas que es utilizada y reglamentada para el uso de los policías preventivos en las diferentes tareas encomendadas por los mandos superiores, estos conocimientos van desde los básicos que le permitan reconocer con mayor precisión las características del revólver calibre 38 especial, como funciona, cuáles son sus fallas más comunes, el mantenimiento de primer orden, para posteriormente explicar el fenómeno balístico, esto es, el cómo se produce el disparo del proyectil y munición y sus efectos en el cuerpo humano, por último abordaremos un aspecto importante y al que se había prestado poca atención y que se refiere a la conducta que presentamos los policías cuando vamos a hacer uso de nuestra arma de cargo con lo que lograremos realizar un trabajo con mayor efectividad y menos riesgo.

En seguida explicaré en forma detallada el orden como debe estudiarse el revólver calibre 38 especial, la cual constará de la siguiente manera :

**REFERENCIAS, CARACTERISTICAS, DATOS NUMERICOS
NOMENCLATURA, DESARME Y ARME, FUNCIONAMIENTO, FALLAS
MAS COMUNES, MANTENIMIENTO, MUNICIONES.**

A) REFERENCIAS.

Es toda aquella información que se encuentra grabada en el revólver calibre 38 especial, y que incluye los siguientes datos :

CAÑON

Es una pieza de acero especial de forma cilíndrica y hueca, en la parte interior tiene 5 rayas con el objeto de darle al proyectil el movimiento de rotación necesario, en su parte posterior es más ancho siendo aquí donde se reciben las mayores presiones que se originan de la combustión de la pólvora.

ARMAZON O RECEPTOR

Es la parte del revólver que aloja el cilindro y el cañón sobre el armazón se encuentra la muesca, la cual es un rebaje terminal en forma rectangular que sirve como guía para apuntar el arma hacia el blanco, detrás de la muesca se encuentra el martillo, este tiene en su parte delantera, el percutor que sirve para golpear el cartucho y producir el disparo, más abajo del martillo se encuentra la culata permitiendo empuñar el arma con firmeza y seguridad, esta parte se encuentra cubierta en cada uno de sus lados por una pieza de madera (cachas) unidas por un tornillo.

Así mismo contiene los siguientes datos:

Tipo de arma.

Calibre.

Marca.

Modelo.

País de fabricación.

Año de fabricación.

Matrícula.

B) CARACTERISTICAS.

Son todas aquellas peculiaridades que identifican un arma y la diferencia de otras.

El revólver calibre 38 especial es una arma corta, portátil, que se abastece a granel y es de retrocarga.

Es de pequeño calibre, con un ánima rayada, presentando 5 rayas (rayado a pelo) en sentido dextrorsum y de paso constante.

Es un arma individual, con funcionamiento de repetición y de trayectoria de tiro rasante.

Sus disparos son producidos por percusión, teniendo un solo cañón cuyo enfriamiento es por aire.

El arma es destinada para la defensa personal en distancias normales (hasta 25 metros) y eventualmente hasta 50 metros según la habilidad del usuario.

C) DATOS NUMERICOS.

Es la serie de medidas y pesos que contiene el arma de acuerdo a su diseño y fabricación.

peso del revólver desabastecido	800 gramos.
peso del cartucho normal de guerra	15 gramos.
longitud total del revólver	23 centímetros.
longitud del cañón	10 centímetros.
longitud del cilindro	04 centímetros.
longitud del cartucho normal de guerra	3.8 centímetros.
capacidad de cartuchos en el cilindro	06 cartuchos.
número de rayas en el ánima	05 rayas aproximadamente.

D) NOMENCLATURA.

Es la división que se hace del arma, a la que se le atribuye un orden y se le da un nombre para facilitar su identificación y aprendizaje.

El revólver calibre 38 especial se divide para su estudio en 3 partes:

1. Cañón,
2. Armazón o receptor,
3. Cilindro.

E) DESARME Y ARME.

Es el conjunto de operaciones que realiza el usuario del arma y personal especialista, consistente en quitar o separar piezas del arma para darle el mantenimiento necesario y prepararla nuevamente para su uso.

En el revólver calibre 38 especial, existen dos tipos de desarme, el parcial y el total.

El desarme parcial lo realiza la persona que usa el revólver y consiste en los siguientes:

Aflojar el tornillo que une las cachas para separarlas del armazón, quitar el tornillo de la parte delantera de la placa lateral, para separar del receptor el yugo con el cilindro y darle al arma mantenimiento.

El desarme total, lo realiza únicamente el personal especializado que cuenta con las herramientas necesarias para darle al arma el mantenimiento que requiera.

F) FUNCIONAMIENTO.

Son todas aquellas interrupciones que sufre el arma con mayor o menor frecuencia que impiden el buen funcionamiento del revólver, entre las que destacan:

1. El disparador está duro y no gira el cilindro, éste no sale fácilmente de su alojamiento.
2. El percutor roto.
3. Al sacar el cilindro de su alojamiento, puede salir también el yugo.
4. Funcionamiento defectuoso del revólver.
5. El disparador está duro, el cilindro no gira libremente.

H) MANTENIMIENTO.

El mantenimiento del revólver calibre 38 especial, es el conjunto de actividades para conservar en buenas condiciones el arma.

MATERIAL.

Un sacabillo, un trapo de algodón de aproximadamente 50 centímetros, un cepillo de dientes, aceite ligero, gasolina y un desarmador plano de punta fina.

ANTES DE REALIZAR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, VERIFIQUEMOS QUE EL ARMA SE ENCUENTRE DESABASTECIDA.

Durante el servicio policial, generalmente el arma se ensucia, ya sea por sudor, polvo, pelusa o inclemencias meteorológicas por lo tanto debe realizar un mantenimiento constante para conservar en buenas condiciones el revólver.

Para realizar la limpieza se debe proceder de la siguiente manera:

Con un trapo retiramos cualquier tipo de humedad que se haya adherido al arma.

Se cepilla (con el cepillo de dientes húmedo con aceite ligero) todas las paredes externas para quitar el polvo o suciedad que tenga el arma.

Se pasa varias veces el escobillon y posteriormente con un pedazo de trapo, por el interior del tubo cañón para retirar el polvo o basura que pudiera tener.

Finalmente con un trapo limpio que no desprenda pelusa, (impregnado de aceite ligero) se frota todas las partes del revólver, incluso en el rayado del cañón.

Cuando limpiemos el revólver nunca debemos utilizar lijas, abrasivos, limpiametales, thinner, etc., ya que pueden ocasionar desgastes en las piezas, así como ralladuras en el pavón.

Cuando no se utilice el revólver durante un largo período y tenga que almacenarlo, debe limpiarlo y aplicarle brillantina sólida neutra, envolverlo en un papel grueso y en un trapo limpio, finalmente debe guardarse el arma en un lugar donde no exista humedad o esté expuesta al calor.

El arma siempre debe permanecer con sus piezas originales, si es necesario cambiar alguna de ellas estas deben ser de la misma calidad o lo más semejante al original.

Como puede observarse, es importante conocer las piezas que componen el revólver para que pueda realizar su limpieza, así como utilizarlo en forma correcta durante las prácticas y posteriormente cuando se encuentre en servicio.

D) MUNICIONES.

Son los diferentes tipos de cartuchos que consume el arma según el propósito para el que fueron diseñados, para el revólver calibre 38 especial, existen una gran variedad de cartuchos, siendo los más comunes y permitidos los siguientes:

a) CARTUCHOS DE GUERRA.

Estos pueden ser normales o especiales.

- Los normales tienen como finalidad lesionar, matar o destruir.
- Los especiales tienen un compuesto químico en su proyectil, dependiendo de lo que se persiga con ellos, pueden ser incendiarios, trazadores, expansivos, etc.

b) CARTUCHOS DE INSTRUCCION.

Se emplean para entrenamiento del personal en el manejo del arma (abastecer, cargar, etc.).

Este tipo de municiones son inertes, es decir, que tienen casco, cápsula inservible y proyectil, como las normales, pero carecen de pólvora, esto con el fin de prevenir cualquier accidente en caso de que el usuario del arma accione el disparador involuntariamente.

c) CARTUCHOS DE PRACTICA.

Tiene por objeto el entrenamiento del personal en el tiro, este tipo de municiones, usan proyectiles más ligeros que los normales, pueden ser de plomo, plástico, cera endurecida, etc., y por consiguiente con menor cantidad de pólvora, pero si la suficiente para que el proyectil salga disparado con velocidad y deje marcado el impacto en el objetivo o blanco.

Este tipo de cartuchos se les conoce comúnmente como recargados para tal efecto, ya que se pueden utilizar sus cascos en varias ocasiones.

En este segmento trataremos o mencionaremos la balística, para ello primeramente daremos la definición.

BALISTICA.

" Es la ciencia que estudia los movimientos de los proyectiles de las armas de fuego y todos los fenómenos que con ellos se relacionen, desde que el cartucho es percutido hasta que el proyectil toca el blanco u objetivo y queda totalmente en reposo ya sea dentro o fuera de él. "3

La balística para su estudio se divide en tres partes principales que son:

1. Balística interior.

2. Balística exterior.

³ Diccionario Básico Espasa. Edit. Espasa-Calpe. Madrid, España. 1983. P. 82.

3. Balística de efectos.

BALISTICA INTERIOR.

Estudia los movimientos de los proyectiles en el interior del arma de fuego y las funciones que con ellos se relacionan, se origina desde que se produce el disparo y termina cuando el proyectil abandona el arma.

EL FENOMENO BALISTICO.

Es el procedimiento que se lleva a cabo en el interior del arma de fuego para producir el disparo del proyectil, para que esto ocurra adecuadamente, es necesario que exista una fuerza impulsora (pólvora), algo que origine esa fuerza (la cápsula del cartucho) y un objeto que le dé dirección al proyectil (el cañón), este fenómeno sucede en cuatro fases:

FASE I.

El martillo impulsa el percutor golpeando la cápsula del cartucho produciéndose su encendido, es decir, la detonación del fulminato de mercurio.

FASE II.

La chispa de la detonación pasa a través del oído, hacia el interior del casco, provocando que la pólvora inicie su combustión y produzca gran cantidad de gases que ejercerá presión en todas direcciones.

FASE III.

Los gases al tratar de escapar, no encuentran salida más fácil o con menor resistencia que en dirección de donde se encuentra el proyectil (ya que este se encuentra sostenido únicamente bajo presión) logrando impulsarlo hacia adelante y ponerlo en movimiento.

FASE IV.

El proyectil al recorrer el rayado del tubo cañón, adquiere el movimiento de rotación, así como dirección necesaria hasta salir del arma.

BALISTICA EXTERIOR.

Estudia el movimiento de los proyectiles y las fuerzas que intervienen en su recorrido, desde que el proyectil abandona la boca del cañón, hasta que éste toca un objeto cualquiera.

El proyectil al abandonar la boca del cañón se encuentra expuesto a tres fuerzas que actúan en forma diferente sobre el, estas son las siguientes:

- a) **Fuerza de proyección**, es la fuerza con la que va impulsado el proyectil.
- b) **Fuerza de resistencia**, de las capas de aire es la que va restando velocidad al proyectil.
- c) **Fuerza de gravedad**, cuando la fuerza que impulsa el proyectil va disminuyendo, la fuerza de gravedad hace que éste tienda a ir hacia abajo aumentando su velocidad conforme va cayendo.

BALISTICA DE EFECTOS.

Estudia el movimiento de los proyectiles y sus efectos desde que el proyectil toca un objeto cualquiera o lo penetra hasta que la bala queda totalmente en reposo.

Esta parte de la balística es de gran importancia para la criminalística, ya que por medio de ésta, se puede llegar al esclarecimiento de diferentes delitos cometidos con armas de fuego.

ASPECTOS QUE INFLUYEN EN EL USO DE LAS ARMAS.

Hasta aquí hemos estudiado los aspectos teóricos del Armamento y Tipo Policial, pero, es necesario revisar otros aspectos que forman parte del ser humano y que influyen en su conducta durante el trabajo policial, en especial en situaciones en las que haga uso de su arma. Estos son: el aspecto Psicomotriz, emotivo y cognitivo, estos aspectos se estudiarán por separado para su mejor comprensión, pero cabe señalar que se enlazan entre sí dando como resultado la conducta humana.

ASPECTO PSICOMOTRIZ.

Una conducta psicomotriz " es todo movimiento físico que se realiza con una determinada intención ", en el armamento y tiro, es necesario que ustedes los policías desarrollen movimientos coordinados a través de ejercicios y rutinas que le permitan adquirir flexibilidad, vitalidad, resistencia y energía. Por ejemplo en un enfrentamiento con delincuentes armados, si ustedes tienen una buena condición física, se desplazará con movimientos ágiles que le darán la oportunidad de poder actuar rápidamente, controlar y someter al delincuente, así como proteger su vida. Por esto es importante que usted mantenga siempre una rutina diaria de ejercicios de acondicionamiento físico.

ASPECTO EMOTIVO.

Se refieren a todas las emociones que experimenta el ser humano y que influyen en su comportamiento durante el desempeño de sus actividades, es importante que las conozcamos con el fin de que logremos manejarlas y poder actuar razonablemente.

Para comprender el aspecto emotivo, es necesario revisar el concepto de emoción:

La emoción es un estado que aparece como respuesta a un acontecimiento inesperado, adquiere un significado diferente en cada individuo y se acompaña de reacciones fisiológicas que pueden ser: sudoración, dificultades respiratorias, aceleración del ritmo cardíaco, aumento de tensión muscular, dolor de estómago, temblor de piernas, etc., además de presentar la liberación de sustancias, tales como la adrenalina, que provee al organismo de mayor energía, preparándolo para actuar en caso necesario. Estas reacciones fisiológicas se presentan de forma similar en algunas emociones como: ansiedad, miedo, enojo, etc.⁴

ANSIEDAD.

Es un estado emocional que se manifiesta ante un peligro o situación que puede o no suceder próximamente, por ejemplo: Un policía se encuentra en servicio, le indican que acuda a una llamada de auxilio porque se está cometiendo un asalto, al dirigirse al lugar, comienza a sentir ansiedad, esta emoción le ayuda para prepararse y poner su organismo en estado de alerta. Sin embargo, si esta ansiedad es mucha y no se controla puede provocar que el policía actúe precipitadamente y cometa graves errores.

EL MIEDO.

" Es un estado emocional de inquietud que se manifiesta ante el peligro real en el momento en que éste ocurre ", siguiendo con el ejemplo anterior, en el momento en que el

⁴ Diccionario Larousse. Ramón García-Pelayo y Gross. Edit. Larousse. Décima Edición. México 1985. P. 388

policía llega al asalto o robo, observa que los delincuentes se encuentran dentro del lugar y que uno de sus compañeros ha sido gravemente herido. En una situación como ésta es probable que el policía sienta miedo, ya que sabe que puede correr la misma suerte.

EL ENOJO.

Es un estado emocional que se da como respuesta ante situaciones que propician desagrado o molestia y se manifiesta a través de gestos, palabras o movimientos del cuerpo, es probable que durante el desempeño de sus labores, el policía es agredido verbalmente, provocando enojo, lo que se debe hacer es no responder violentamente a estas provocaciones, tratar de persuadir a su agresor a través del diálogo, hay que recordar que el policía es PREVENTIVO JAMAS AGRESIVO, si no se logra convencerlo o es agredido físicamente, debemos aprovechar cualquier otro medio para someter a su atacante (bastón, tolete o macana), NUNCA UTILIZAR INNECESARIAMENTE EL REVOLVER, éste únicamente debe emplearse cuando haya de por medio otra arma de fuego y con el fin de preservar la integridad física, la de sus compañeros de servicio y la de los ciudadanos.

Es claro que estas emociones se presenten durante situaciones que provocan tensión, sin embargo, el individuo debe sobreponerse ante ellas para poder actuar rápidamente, una forma efectiva de hacerlo es por medio de la respiración, respirar profundamente, retener el aire y expulsarlo, repetirlo tantas veces como se crea conveniente y de acuerdo al tiempo que tengamos para hacerlo, esto permitirá que se controle y pueda coordinar con mayor facilidad sus ideas.

Es cierto que este tipo de emociones se experimentan durante el desempeño de su labor policial, es normal que sienta angustia y miedo de ser herido o perder la vida, sin embargo no hay que dejar que nos domine el miedo, pues esto obstruye la capacidad para pensar con claridad y no darse cuenta de la situación real, por el contrario, reaccione y actúe rápidamente, hay que tener en cuenta que en los enfrentamientos con armas de fuego no se tendrá tiempo para analizar las emociones.

Una vez que el peligro ha pasado, puede ocurrir que el organismo presente ciertas reacciones fisiológicas tales como: llanto, desmayo, confusión, aturdimiento, risa, etc.

E. " LAS TECNICAS POLICIALES "

La función trascendental que tiene el policía dentro de la sociedad a quien sirve, requiere, entre otras cosas que este preparado teórica y prácticamente sobre las diversas **TECNICAS POLICIALES**, que le permitan dar solución a los diversos problemas que se presentan durante su jornada laboral; antes de continuar es necesario explicar lo que son las técnicas policiales.

" Es el conjunto de normas y procedimientos de las cuales se sirve el policía preventivo para dar cumplimiento a sus funciones y actividades en forma organizada y sistemática y así poder brindar una mejor protección y seguridad a la ciudadanía, de acuerdo a las leyes y reglamentos que nos rigen ".

Es importante que el policía tenga presente que su comportamiento así como los procedimientos técnicos que emplee dependerá de la situación y el terreno en el cual se encuentre asimismo las técnicas deben ser varias debido a que cada situación a la que se enfrente requiere una actuación diferente.

Es importante enfatizar que ante el uso de las diversas técnicas policiales el policía debe aprender a cuidarse reduciendo al mínimo los riesgos que se presenten.

Primeramente mencionaré la Técnica de la Observación - Descripción. La observación desempeña un importante papel durante el trabajo policial, debido a que proporciona uno de los elementos fundamentales: los hechos... el policía debe realizar esta actividad durante las diversas etapas de su trabajo, utilizando sus sentidos: el oído, el olfato,

el tacto y el gusto, nos da hechos e información que lo ayudan a determinar una situación particular.

Cada persona usa los sentidos para percibir los fenómenos de su medio; la observación incluye la selección deliberada de algún aspecto significativo de los fenómenos de su medio en cierta situación y en un momento determinado.

La observación incluye 4 factores psicológicos que deben ser considerados: Atención, sensación, percepción y reflexión.

ATENCIÓN.

La atención constituye un requisito indispensable para que la observación resulte fructífera. Puede decirse que un individuo cuenta con ésta condición cuando asume una disposición mental o un estado de alerta que le permite sentir o percibir sucesos, condiciones u objetos.

Acosado por múltiples estímulos, el sistema nervioso del hombre no puede canalizarlos simultáneamente hacia la corteza cerebral, para su interpretación a causa de esto el observador se ve obligado a escoger aquellos estímulos de los cuales desea recibir mensajes " la atención es este proceso de selección " .

Si un individuo ha de adquirir información clara, concisa y detallada acerca de los fenómenos deberá contar con una adecuada atención.

Un individuo que quiere observar con precisión deberá aprender a " prestar atención ", el interés ayuda a observar las cosas de manera ágil permitiendo al observador fijar su atención en los estímulos que pueden proporcionar los datos necesarios . Mediante el

ejercicio de un alto grado de autocontrol es posible impedir que los estímulos ajenos al tema capturen la atención, con lo cual poco a poco se va adquiriendo el hábito de una atención constante y selectiva.

SENSACION.

El hombre capta el mundo que lo rodea mediante sus sentidos. Cuando se producen ciertos cambios se estimulan los órganos de los sentidos que actúan llevando un mensaje hasta el cerebro.

PERCEPCION.

La observación consiste en algo más que experimentar sensaciones. La sensación es la consecuencia del estímulo de los órganos de los sentidos, esta información carece de toda utilidad a menos que se interprete.

La percepción consiste en la capacidad de relacionar lo que se siente con alguna experiencia pasada, para de esa manera otorgar un significado a la sensación.

Las percepciones pueden ser simples o poseer un alto grado de complejidad, pueden provenir de un sólo órgano sensorial, pero también es posible que sean necesarios varios sentidos, una larga práctica y una sólida preparación para dar una detallada interpretación de las sensaciones que forman parte de una experiencia o situación determinada.

REFLEXION.

La percepción reviste una gran importancia, pero sus deficiencias se ponen de manifiesto cuando un investigador confía en ella de manera excluyente. En algunos casos hay que enfrentarse con situaciones en las cuales no se es capaz de percibir todos sus

elementos constitutivos: para vencer tal dificultad es necesario recurrir a la reflexión, es decir, a formular conjeturas acerca de lo que ocurre en una situación determinada.

La observación es una habilidad que el policía preventivo debe adquirir o afinar, ya que ésta le ayudará a realizar adecuadamente sus funciones dentro del trabajo policial, durante el proceso de observación existen ciertos factores que pueden originar inexactitud, a continuación mencionaré algunos de ellos.

- a) El estado emocional (preocupado, ansioso, etc.) del observador influye en las observaciones.
- b) La predisposición del observador puede afectar su apreciación, es decir ve lo que quiere ver y esto trae como consecuencia que no haya una buena conducta de observación.
- c) Es posible que al tratar de observar detalladamente se olviden aspectos importantes o se incluyan otros elementos que no existan en el cuadro original, a este error se le conoce como sustitución.
- d) Tratar de recordar cada elemento observado puede ocurrir que se cambie el orden en que ocurrieron.
- e) La transmisión de datos origina inexactitud ya que para comunicar lo que se ve requiere un lenguaje exacto que describa lo que se observa y esto es complicado de hacer.
- f) Una descripción puede ser inexacta si ésta es incompleta o demasiado simplificada.

OBSERVACION Y DESCRIPCION DE LUGARES Y OBJETOS.

Durante el desempeño de su trabajo se enfrentará a situaciones (asaltos, homicidios, etc.) que requerirán que realice una observación y descripción detallada de lo que ocurrió o de como se encontró el lugar cuando llegó a el.

Esta observación y descripción de lugares y objetos es de gran importancia ya que pueden ayudar a determinar cómo ocurrió el delito, quién lo cometió, si tuvo cómplices, etc., además se evita algún error en el veredicto final (como ocurre para describir lugares y objetos, usted deberá realizar el bosquejo, el cual es una descripción de la escena principal que incluye todos los elementos: lugares y objetos, que pueden representar el escenario real) .

La utilización del bosquejo trae varios beneficios a la investigación policiaca ya que proporciona un cuadro duradero de la escena principal, ayuda a algún testigo a recordar algún detalle importante, permitiendo indicar cuál era su posición cuando observó el suceso (además si usted tiene que rendir alguna declaración o informe, el bosquejo le sirve para recordar exactamente lo ocurrido).

Se pueden realizar croquis de la localidad y de la escena inmediata del delito, como apoyo a la utilización del croquis se encuentra la fotografía la cual tiene algunas limitaciones:

Son bidimensionales, carecen de profundidad y no representan exactamente las distancias entre los objetos importantes.

La distancia con la que se toma a fotografía puede causar una interpretación falsa de la relación entre los objetos.

Algunas veces la fotografía no muestra todos los objetos, ya sea por que se confunden o por que se encuentran envueltos en sombras.

OBSERVACION Y DESCRIPCION DE PERSONAS.

En ocasiones dentro del trabajo policial será necesario que se realice una descripción de alguna persona implicada en un presunto delito para proporcionar la descripción de ésta.

El policía deberá ser capaz de identificar y describir a una persona para ello es importante que sepa como hacerlo ya que de esto dependerá que algún delito sea aclarado.

Para la descripción de personas se utiliza el retrato hablado, éste consiste en proporcionar todas las características o elementos que puedan ayudar para describir certeramente a una persona y poder ejemplificarla en un papel.

Hay varios elementos que deben contener un buen retrato hablado como:

Nombre de la persona, si es conocida.

Sobrenombre o apodos.

Dirección si es conocido.

Sexo.

Nacionalidad.

Edad aproximada.

Estatura.

Compleción.

A la tercera parte hemos llegado, de manera muy personal quiero manifestar que es la parte o segmento del trabajo que me atrae, toda vez que es el punto donde observaremos la formación de los miembros que forman la policía, es por ello que mencionaremos a la seguridad pública en donde podemos definirlo como el sistema que busca el constante mejoramiento económico, político y social de la sociedad.

Para después seguir con la criminalística la cual es de manera elemental para los policías, siendo a veces que realizan conductas sin saber cual es su significado e importancia para el fenómeno en que toman conocimiento.

Para la vida jurídica es de vital importancia toda vez que como son los primeros en tomar conocimiento de los ilícitos estos deben observar y proteger el lugar de los hechos, para que posteriormente se continúe la investigación en laboratorios por personas especializadas en la materia, por tal razón pienso que la policía debe contar con una mayor capacitación en este sentido, así como capacitación constante en el manejo de armamento y tiro, y además en los materiales y equipos con los que cuenta la policía sin dejar de importarnos las técnicas policiales que por lo regular de su objetivo es de conocer de manera teórica práctica las funciones y actividades que debe desempeñar.

CAPITULO IV

FACTORES CRIMINOLOGICOS DE LOS POLICIAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- A- DEFINICION DE FACTOR**
- B- DEFINICION DE FACTORES SOCIALES**
- C- DEFINICION DE CAUSA**
- D- DENSIDAD DE POBLACION**
- E- LA OPINION PUBLICA**
- F.- LA MORAL**
- G.- LA RELIGION**
- H.- LAS CONDICIONES DE FAMILIA**
- I- EL REGIMEN EDUCATIVO**
- J.- EL ALCOHOLISMO Y DROGADICCION**
- K.- CONDICIONES ECONOMICAS**
- L.- CONDICIONES POLITICAS**

CONDICIONES POLITICAS.

Para concluir con nuestro tema, importante es saber y determinar los factores y causas que dan origen a que los policías del Departamento del Distrito Federal, realicen conductas antisociales para luego dar las bases a efecto de que esas conductas disminuyan tanto cualitativa como cuantitativamente, desarrollando en primer término que son los factores y causas de la criminogénesis.

A.- DEFINICION DE FACTOR.

López Rey nos dice que la palabra factor en su sentido etimológico es " el que hace algo por si o en nombre de otro " y en sentido figurado señala que representa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado. ¹

Pinatel entiende por factor " todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal " y añade que ese factor ha de distinguirse del índice, que es un síntoma o signo que permite un diagnóstico criminológico. El índice tiene un valor clínico y no necesariamente un valor etiológico.²

Mayorga (hijo) considera que el factor " es como un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal ". ³

Para Rodríguez Manzanera, será factor criminógeno " todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales ". ⁴

¹Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Edit. Porrúa, S.A. México. Pág. 462.

² López Rey y Arroyo, Manuel. Criminología. Primera Edición. Edit. Aguilar. España. Pág. 297.

³ Idem. Pág. 296.

⁴ Ob. Cit. Pág. 463.

Por lo que podemos concluir que el factor criminógeno es toda aquella circunstancia que rodea a los individuos y que va a favorecer a la aparición de conductas antisociales por parte de estos.

Los factores Criminógenos han sido divididos o clasificados por la doctrina de la siguiente manera:

Una primera división es la establecida por Enrico Ferri que considera a los factores criminógenos, en antropológicos o individuales, los factores físicos y los factores sociales.

Los factores antropológicos o individuales son aquellos inherentes a la persona del criminal y atienden a su constitución orgánica, como pueden ser las anomalías del cráneo, del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja y de todas las características somáticas en general, como fisonomía, tatuaje, etc., la constitución psíquica, que comprende las anomalías de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del sentido moral y las especialidades de la literatura y el argot criminal y las características personales que comprenden sus condiciones puramente biológicas, como la raza, la edad, el sexo y las condiciones biosociales, como el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción, la educación de que han sido objeto.

Los factores físicos, son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones meteorológicas, la producción agrícola, etc.

Los factores sociales que comprenden la densidad de la población, la opinión pública, la moral, la religión, las condiciones de la familia, el régimen educativo, la producción industrial, el alcoholismo, las condiciones económicas y políticas, la administración pública, la justicia, la policía y en general la Organización Legislativa Civil y

Penal. Factores que tomaremos en su oportunidad para explicar el porque los policías del Departamento del Distrito Federal llegan a cometer hechos ilícitos.

Una segunda división generalmente aceptada y sobre todo muy utilizada, es aquella que divide a los factores en atención de que estos sean producidos dentro del individuo, así tenemos factores exógenos y factores endógenos.

Los factores exógenos son aquellos que Ferri llamo físicos y sociales y los factores endógenos, los llamados antropológicos o individuales, en el autor citado.

Una tercera clasificación se da en virtud de la dinámica en que se presentan los factores para poder darse o no la conducta ilícita de los sujetos, dividiéndose en factores crimino-impelentes y factores crimino-repelentes.

Los factores crimino-impelentes son aquellos factores que activan la conducta del individuo y lo impelen a la realización de conductas antisociales

Los factores crimino-repelentes son todos aquellos factores que inhiben la conducta criminal, esto es, que de una y de otra forma impiden o frenan al individuo a cometer conductas no deseables.

Y por último, una cuarta clasificación que se da en virtud de la función que realiza cada factor en la conducta criminal exteriorizada en el grupo social, dividiéndose así en factores predisponentes, factores preparantes y factores desencadenantes.

Los factores predisponentes, son de naturaleza endógena y pueden ser biológicos o psicológicos y que predisponen al individuo para llegar a cometer o adoptar formas específicas de conducta criminal o como dice Tullio la disposición criminal es " la expresión

de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que, acentuado a las fuerzas naturales instintivas, egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen particularmente proclive al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos ".³

Los factores desencadenantes son aquellos que precipitan los hechos, es el punto final del drama, es el último eslabón de una cadena, estos pueden ser internos o externos. Rodríguez Manzanera nos dice que este factor es el que más se toma en consideración, es el que la opinión pública más toma en cuenta, pero no solamente ella, en ocasiones los jueces lo toman principal y fundamentalmente para sus decisiones.⁶

Los factores, independientemente de la clasificación, llegan a combinarse en gran número y que actuando sobre un sujeto son incapaces de conducirlo al delito; en tanto que hay otros, escasos, que combinándose en cualquier forma, son capaces de producirlos al influir sobre otro sujeto. Por tanto existen variaciones al máximo y nunca puede decirse que un factor siempre sea único, en tanto que otro produzca fatalmente la delincuencia.

Por ello todos los factores actúan forzosamente a través de la personalidad del sujeto, sea como parte de la acción sobre el conglomerado o dirigida específicamente al individuo, puesto que la personalidad es una unidad somato-sico-social, formen parte de ella o no los factores, llegan a influir en cierto momento, siendo difícil distinguir hasta que grado son unos y otros los que actúan, pero ya producida una conducta se puede definir que los factores predominaron en su ejecución.

Una vez fijado el concepto de factor criminológico, prestaremos preferentemente mayor atención, en la parte final de este trabajo, a los factores que Enrico Ferri clasificó como sociales.

³ Cit. por Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. Pág. 470.

⁶ Ob. Cit. Pág. 471.

B.- DEFINICION DE FACTORES SOCIALES.

Toda clase de factores criminógenos son capaces de influir sobre la conducta humana, la detección de estas podrá llevarnos a la explicación, comprensión y prevención, a través de las medidas pertinentes, en el caso concreto de los policías del Departamento del Distrito Federal señalaremos los factores sociales que impulsan a éstos a realizar conductas antisociales.

Los factores sociales como ya se mencionó en el punto inmediato anterior son aquellos que se producen fuera de la esfera del individuo, o sea dentro de la sociedad, y son de diversa índole los cuales se relacionan e interactúan de diversa manera, originando o dando pauta a los hechos delictuosos por parte de los servidores públicos.

Muchas son las denominaciones con las que se distingue a los elementos o fuerzas de carácter externo que influyen sobre determinado sujeto y que lo impulsan a la comisión de un delito, así se les ha llamado: Exógenas, ambientales, del medio ambiente, del medio circundante, etc. En forma global se les ha llamado como factores sociales, aunque algunos autores incluyan factores que no tengan nada que ver con lo social sino con lo natural, y que sin embargo y de acuerdo a comprobaciones que se han hecho, influyen en el sujeto de afuera hacia adentro, de manera ostensible, influencia que se acrecienta mayormente en determinadas personas.

En atención a esto considero que la denominación de factores del mundo exterior sería la más acertada ya que en su concepción abarca tanto los factores propiamente sociales, como los físicos o naturales dando además una idea más cabal y exacta de la amplitud de los factores a que nos referimos.

La disciplina científica, parte de la criminología, que ha tomado parte o cuerpo, por la materia importante que estudia, es la mesología criminal que comprende: El estudio de las causas sociales, toma el nombre de Sociología Criminal y el estudio de las causas físicas, externas del delito, es llevada a cabo por la Geografía Criminal, llamada por ingenieros como Meteorología Criminal.

El factor social criminológico ejerce una enorme influencia en la delincuencia en general y por lo tanto para los policías del Departamento del Distrito Federal por lo que sería interesante saber, que los factores sociales que influyen en las conductas ilícitas de estos son básicamente los mismos que se dan en sí para toda conducta antisocial, cultural y política en que se desenvuelven los policías del Departamento del Distrito Federal son las mismas en que nosotros nos desenvolvemos y padecemos, aunque se pueden mencionar específicamente determinados factores sociales que no se dan en otros sujetos, y esto es debido a su condición de funcionarios públicos.

Para hacer un estudio sistemático de estos factores y con el fin de objetivarlos, trataremos de insinuar dos clasificaciones una de índole general y otra de índole específico y discriminativo para los policías del Departamento del Distrito Federal, lo cual no es más que otra cosa que un reflejo de las variadas clasificaciones que se han dado por diferentes estudiosos de la materia.

Para la clasificación general se tomarían en cuenta circunstancias sociales de tres ordenes; clasificándolas así: Factores sociales de orden económico, Factores sociales de orden cultural y Factores sociales de orden político.

Las causas sociales de orden económico, son todos aquellos fenómenos económicos en general que influyen de una manera mediata o inmediata, siendo un hecho comprobado la enorme influencia que las causas económicas tiene sobre el problema de los hechos antisociales y delictuales. Marcada es la secuela que tiene el factor social de orden

económico, con la miseria, la desocupación, el ocio, la vagancia, la mendicidad, etc., constituyen un factor importante en la producción de la delincuencia.

Los factores sociales de orden cultural. El nivel cultural de un pueblo constituye una fuerza determinante para la actuación de los individuos en el seno de la sociedad. Circunscribiéndose en este aspecto los conceptos morales, la ubicación de los valores, las creencias religiosas, las supersticiones, la educación, la instrucción, las formas de vida actuales y tradicionales, la calidad de la persona, la literatura, el cine el teatro, la radio y hasta el alcance técnico a que haya llegado determinada sociedad.

Los factores sociales de orden político. La política que desarrolla un Estado es su lucha contra el delito o la política que desarrolla para la prevención o el tratamiento del mismo son causas para el auge o disminución de los actos antisociales y delictuales, aspecto que es estudiado por la Política Criminal, entendida ésta como la ciencia o arte de los medios preventivos o represivos de que el Estado en su triple papel de poder Legislativo, Judicial y Administrativo, que dispone para lograr el fin de la lucha del delito contra el crimen.

La clasificación de índole específico y discriminativo es la que emplearemos para indicar los factores que consideramos se presentan en los policías del Departamento del Distrito Federal y que serán estudiados una vez que definamos el concepto de causa criminológica, mencionando sólo al respecto que se presentan en estos servidores públicos, son los siguientes: densidad de la población, la opinión pública, la moral, la religión, las condiciones de la familia, el régimen educativo, el alcoholismo y la drogadicción, las condiciones económicas y las condiciones políticas.

C.- DEFINICION DE CAUSA.

La separación conceptual entre factor y causa no es fácil y algunos doctrinarios utilizan como sinónimos a ambas palabras aunque realmente no lo son. En seguida tenemos algunos conceptos que nos definen a la causa criminológica.

Von Henting, expresa que causa es un " agente que determina, por su incidencia, la aparición de una nueva fuerza o de un nuevo objeto; una causa precede al efecto y es invariablemente seguida por el efecto ".⁷

Hector Solís Quiroga manifiesta que causa es " el objeto, concepto o hecho que actúa como condición necesaria de un fenómeno posterior, y sin el cual no aparecería nunca este ".⁸

Caldwell nos dice al respecto que significa " las condiciones antecedentes suficientes para la producción de un determinado fenómeno ".⁹

Rodríguez Manzanera, en su libro de Criminología, señala que según las Naciones Unidas, causa criminológica es la " condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría manifestado ".¹⁰

Tenemos por lo tanto que causa criminológica será aquello que determina en forma específica la comisión de un hecho ilícito y por lo tanto de la delincuencia, es la acción que un factor determinado ejerce junto con otros más de diversa clase, sobre los individuos que al realizar su conducta, obedecen en gran parte a la acción de ellos y en parte a su propia

⁷ Cit. por Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. Pág. 460.

⁸ Solís Quiroga, Hector.

⁹ Cit. por Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. Pág. 460.

¹⁰ Ob. Cit. Pág. 460.

iniciativa, voluntad e intención equilibrada y predominante. Para mayor claridad, daremos el siguiente ejemplo; alcoholismo es un factor criminológico pero no en todos los sujetos que ingieren alcohol van a ser delincuentes o manifestar una conducta antisocial, así, cuando un individuo comete un delito donde intervino el alcohol (conducción de vehículo de motor en estado de ebriedad) se manifestará éste como causa del delito.

No siempre el factor criminológico es causa del crimen, así como hay casos en los que la causa no era previamente un factor criminológico, lo común es que todos los factores criminógenos en lo general se conviertan en causas criminógenas en particular.

Una vez explicado lo anterior, pasaremos al análisis de los factores criminológicos que específicamente considero, se presentan en las conductas ilícitas de los servidores públicos como lo son los policías del Departamento del Distrito Federal, pero sin antes aclarar que no serán los únicos que pueden presentarse, pero si los más importantes.

D.- DENSIDAD DE POBLACION.

La población entendida como el conjunto de personas que componen un pueblo, una región, un Estado, etc., funciona como un factor criminógeno exógeno preparante en la conducta de los Policías del Departamento del Distrito Federal, cuando se da una sobrepopulación, lo cual se origina por exceso de los nacimientos sobre las defunciones y a lo cual se le denomina explosión demográfica, aunado a la concentración de las grandes masas de población en lugares geográficos reducidos así como a la explotación estacionaria de los recursos naturales.

La sobrepopulación fue un estímulo para el desarrollo técnico o para la emigración en el seno de los pueblos primitivos. Pero la sobrepopulación en los países modernos solo

conduce a la utilización inadecuada y destructiva de los recursos naturales, incluyendo al ser humano.

Uno de los contrastes más notables de las sociedades humanas modernas, es el que existe entre la población rural que depende de la agricultura y en menor, de la ganadería o bien de otros medios y de la población urbana que depende principalmente del comercio y de la industria.

El mejoramiento del nivel de vida en los lugares poblados urbanos, si se compara con el de los lugares poblados rurales, ha determinado una tendencia de migración desde el campo a la ciudad que, en algunos de los casos es de perjudiciales consecuencias para el desarrollo del país y de la propia convivencia de los individuos. Así la agrupación industrial urbana con el espejismo de mejores salarios y condiciones de vida, así como la deficiente e insuficiente atención médica en el ámbito rural, son entre otros poderosos motivos que llevan a la despoblación del agro y al crecimiento urbano.

Las poblaciones multimillonarias afloran como los hongos después de la lluvia y crecen tan rápidamente, que los servicios colectivos como son el agua potable, el alcantarillado, la luz eléctrica, el transporte, la protección, la vigilancia, etc., resulta siempre deficitarios.

Esta rápida y caprichosa urbanización ha facilitado también, el desarrollo de barrios paupérrimos en la periferia de las grandes ciudades. Aquí aumentan las frustraciones individuales y las fricciones interpersonales, lo cual se convierte en terreno fértil para el desarrollo de actitudes antisociales y de fanatismos de toda índole. En estas condiciones el delito y la violencia, así como también el terrorismo político, son una consecuencia natural y lógica de este tipo de vida deplorable y desesperada.

Dentro de estas aglomeraciones enormes, el hombre ha perdido sus valores morales y, por estar sujeto a las continuas tensiones emocionales, es un ser inadaptado por que reacciona en forma violenta ante cualquier frustración. Dentro de las grandes ciudades se llega a dar una gran paradoja, pues se ha llegado ha establecer un individualismo cerrado, con ello un egocentrismo ciego y una indiferencia efectiva ante el dolor de sus conciudadanos.

En el Distrito Federal con sus 15 millones de habitantes es una de las ciudades más pobladas del planeta, en una circunscripción geográfica de 1479 Km2, la convierte en una ciudad de grandes problemas políticos, económicos y sociales.

La lucha por la sobrevivencia en los lugares sobrepoblados como el Distrito Federal es más intensa y más disputada en todos los aspectos, existe lucha por obtener algunos de los escasos empleos, por obtener transporte, manutención artículos de primera necesidad, atención médica, educación, etc.

En este realidad esta ubicado el policía del Departamento del Distrito Federal y que ve en este oficio un recurso obligatorio para su subsistencia, tanto de él como de su familia, como un recurso para realizar una actividad que le de ingresos y no como debería ser, la de un medio de convicción para la formación de su persona a efecto de que sea útil a la patria y a la sociedad con gran orgullo.

E.- LA OPINION PUBLICA.

En cuanto al sentido de este concepto podría manifestar que tiene una gran importancia la opinión de la sociedad moderna que es basta, tiene un significado que influye de varios niveles como el económico, político y social, dentro de nuestro tema referido a los policías, podemos decir, que en la mayoría de ellos esa misma opinión tuvo influencia para determinarlos a tener la profesión que ejercen pues es sabido que todo policía con tan sólo

tener esa profesión tendrá todo el poder de autoridad así como el de tener mucho dinero, sin que se pongan a pensar de que manera llegan a tener todo aquello que muchas personas carecen, al estar ya dentro del sistema estos observan que el mundo en el que se encuentran rodeados es muy diferente al que imaginaban, dándose cuenta que es un sistema corrompido pero sin tener muchos de ellos otra salida para subsistir, el trabajo lo realizan hasta que son absorbidos por el ambiente del trabajo, codicia, odio, promiscuidad, ética hasta que se llega al punto o dicho que para seguir y continuar con su trabajo se tienen que alinear a los pensamientos y conductas que realizan todos sus demás compañeros de trabajo para que las personas que lo rodean no lleguen a decir de su persona que es una persona con falta de valor para poder lograr su objetivo aunque este valor del que se hablado no es otro que el de cometer faltas que a veces se traducen en delitos que recaen ante los individuos quienes pueden ser amistades, amigos, familiares o nosotros mismos, por tal situación cada policía debe obedecer a sus instintos y ética dejando a un lado el que dirán.

F.- LA MORAL.

Es bien sabido que a medida que se transforman las condiciones generales de vida se modifica el juicio y la interpretación de ciertos actos ante la experiencia social. También se modifica según la edad y el grado de educación. Cada época y cada lugar tiene su propia moralidad, y se consideran delitos cierto tipo de conductas, según trascendencia social.

Al respecto, la moralidad, en nuestra sociedad moderna no es nada alagadora, y mucho menos para los servidores públicos en estudio, pues es de opinión generalizada que los policías del Departamento del Distrito Federal son de poca moralidad o mejor dicho de mucha inmoralidad, lo cual podemos ubicarlo en los siguientes aspectos: corrupción, odio y codicia.

La corrupción se manifiesta en nuestra sociedad en general y no sólo para estos servidores, presentándose esta de muy diversas maneras, y que van desde el clásico cohecho,

el abuso de funciones públicas, a cometer abusos en sus deberes, concesión indebida de contratos subsidios, excepciones, beneficios, revelación de secretos de toda índole (científicos, industriales, etc.) a los fraudes en las competencias deportivas, en los espectáculos, etc.

La corrupción radica en la existencia de un corruptor que se beneficia con la obtención de un lucro, de un privilegio o de una ventaja indebida, y que se logra de un elemento corrompido que no obra apegado a las leyes, reglamentos, disposiciones o normas de justicia, equidad, recibiendo éste a su vez, por lo común, bienes o dinero, pero que inclusive puede ser gratuito.

La corrupción implica que corruptor y corrompido obren ilegalmente y con frecuencia en forma delictuosa y de ahí que ambos tengan interés de ocultar sus actividades, lo que hace más difícil su investigación.

La corrupción es por desgracia un cáncer muy extendido en la actualidad y de una magnitud que para algunos es síntoma de la decadencia de algunos países.

Se señala que la corrupción tiene su origen en la pobreza, en la falta de instrucción o bien en aspectos de carácter nacional como lo puede ser la excesiva burocracia, a los servicios públicos mal remunerados y peor organizados, a la nula o escasa participación popular en la administración pública, a la tolerancia del empleo, de la influencia en todos los ordenes, a la extorsión, opresión y marginación que unos grupos sociales ejercen sobre otros, ya sea por su condición económica, racial, religiosa o política, posición jerárquica de mando, etc.

Bien es sabido que los policías del Departamento del Distrito Federal no están ajenos a la corrupción, incluso la imagen de estos esta vinculada con otros adjetivos calificativos, como el de " rateros " . La corrupción de estos servidores públicos se presenta

en dos vertientes: la primera, que se ejerce de los "altos mandos" hacia estos, es decir, dentro de su propia organización, así como también fuera de su organización, con funcionarios relacionados con sus funciones de policía. Aún cuando por declaraciones oficiales se ha establecido que ya no se extorsiona a los policías del Departamento del Distrito Federal, que ya no se les venden los uniformes, las patrullas, armas, cruceros, puestos directivos, etc., pero en realidad es totalmente la misma de siempre y esta se sigue dando y la segunda, es la que se da entre los policías del Departamento de Distrito Federal y los gobernados ya sea a propuesta de estos o bien, a instancia de los mismos ciudadanos, pues quien de nosotros no ha sido objeto de un abuso por parte de un funcionario de estos o bien, que nosotros hayamos sido los causantes de una infracción administrativa o incluso hasta de un delito y que si no se quiere que se pase a mayores consecuencias, o bien, que se evite trámites costosos, tardados o engorrosos, nos propone o le proponemos que "nos heche la mano", esto claro, a cambio de la consabida frase "ahí le damos para el refresco". Todo esto, aunado a los bajos salarios, a la crisis económica, etc.

La codicia.- El instinto de conservación se manifiesta buscando los medios necesarios para la vida del individuo: alimento, habitación, vestido; como todos los instintos funcionan por un estímulo interior, por el cual el ser viviente es determinado a alguna acción espontánea que, cuando crea algún conflicto con las leyes funciona como potente factor criminógeno.

La codicia es una de las pasiones más degradantes y que más corroe el sentimiento de sociabilidad que se funda en los intercambios necesarios para la convivencia humana y no para hacerles perder a los bienes su capacidad de satisfacer necesidades.

El individuo que codicia es el menos humano de todos los hombres, ya que en él residen todos los resentimientos sociales y familiares y que lo impulsan a incrementar su acervo económico o social a toda costa

Este sentimiento por sólo serlo se presenta también en los policías del Departamento del Distrito Federal y para ello sólo basta recordar algunos casos tan sonados como el del " Negro Durazo ", por lo que se puede presentar tanto en los " altos mandos " como en los que están en contacto con los ciudadanos , llegando incluso para satisfacer su codicia a los extremos que implican una manera más fácil como lo es robando.

El codiciador en incremento de sus bienes, puede ser capaz de todo exceso, debido a que sobre estima el peligro.

El odio, el medio más simple de definir al odio, consiste en decir, que es el sentimiento opuesto al amor, es una composición psicológica compleja, por que esta hecha de sentimientos de aversión hacia las personas o cosas que lo llevan a la repulsión, constituyendo, con el paso del tiempo, un estado permanente y de tendencias dinámicas a la destrucción.

El odio desde mi punto de vista es una reacción emocional adquirida por los sujetos, en atención a los agravios infligidos al ego y no a ninguna otra cosa que amenace a nuestra seguridad, nadie nace para odiar, aprendemos a odiar.

La gente odia por que no se siente segura, la persona más apta para odiar es también la que abriga sentimientos de inferioridad, es un individuo frustrado, angustiado, lleno de sospechas y temeroso, permanece siempre a la ofensiva, y lo más probable es que haya estado expuesto a las peores formas del odio durante su infancia.

Todas las circunstancias adversas que se presentan en el desarrollo de la formación de una persona, va fecundando sentimientos de odio que cuando se encuentran en una posición especial como lo es ser policía, y ante situaciones diarias que tienen como lo es ser policía, y ante las situaciones diarias que tienen con los ciudadanos los cuales obviamente son los perjudicados , ven la oportunidad de sacar todos esos sentimientos de inferioridad,

frustración, angustia, temores, etc., por lo que en ejercicio de sus funciones abusan de su poder, amedrentan, golpean a los sujetos, se comportan despotamente con ellos, etc. y que por lógica se traduce en quejas y denuncias por parte de los gobernados.

G.- LA RELIGION.

Por lo general, se observa que hay mayor religiosidad entre los delincuentes más incultos y mayor entre los más avanzados, aunque también se cree que la supuesta falta de preparación religiosa en la sociedad moderna sea la causa de los delitos; pero de ser cierto, esto no está comprobado. Ciertamente algunos estudios sugieren que los delincuentes están más inclinados más favorablemente hacia la religión que los no delincuentes. Si bien, muchos de los que cometen delitos asisten a la iglesia, no hay evidencias acerca del número de asistentes a la iglesia que cometen delitos y el hecho de que una determinada religión sea de las más representadas en las prisiones, con probabilidad reflejan el origen de la clase baja de tales prisiones más que cualquier variable religiosa

Decimos que la religión es un factor criminógeno en virtud de que la mayoría de los policías del Departamento del Distrito Federal profesan o creen una determinada religión, presentándose la situación de que cuando va a cometer un hecho delictuoso, se encomiendan a la suerte de sus dioses o santos, esto, a pesar de que sus mismas religiones prohíben tales conductas, y si este no tiene problemas y todo le sale bien, le da gracias a estos, lo cual incentiva al infractor porque cree a los ojos de sus dioses o santos esta bien o por que cree que estos saben que tiene un motivo justificado para hacerlo y que por ello lo perdonan o perdonarán e incluso le ayudan a cometer dichos actos ilícitos, por otro lado, si su acto no salió bien fue por que no se habían encomendado. Lo anterior nos lo podemos explicar si consideramos que la religiosidad así entendida generalmente es algo muy débil, pues sus rezos los dirigen a imágenes determinadas: pictóricas o esculturas determinadas, y no a otras más de la misma figura pensando que ellas son más milagrosas, y otros piensan que tienen el apoyo de su santo patrono de su actividad, así se dice que San Dimas es el patrono de los ladrones o María Magdalena de las prostitutas.

H.- LAS CONDICIONES DE LA FAMILIA.

Los factores familiares tienen una importancia excepcional en la vida humana en general y como es natural en la producción de la delincuencia.

Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia como forma normal de vida, que influyen definitivamente en el resto de su existencia, como por ejemplo la composición irregular de la familia, desintegrada por la falta del padre, de la madre o de los hermanos produce importantes variantes en la personalidad de los individuos y estas se transforman en francas variaciones o deformaciones que afectan profundamente al sujeto, sin embargo, no todos los hijos por ser hijos de una familia incompleta o bien, por carecer de ella, deban forzosamente inadaptados sociales, puesto que el individuo puede crecer y aún madurar normalmente gracias a influencias personales que suplan las carencias afectivas o materiales.

El núcleo familiar le va a transmitir a los hijos los valores culturales y lo va a preparar a entrar a la sociedad. El niño crece durante sus primeros siete años, por la acción de la identificación emocional, es donde transcurre la primera y más importante fase de la adaptación, al incorporarse el infante al patrón cultural del núcleo a que pertenece; también se sabe que, como regla general, a partir de los siete y hasta los quince años aproximadamente, el niño entra en una fase de autodeterminación de sus propios actos en que, sin obedecer a los mayores, cree hacer todas las cosas según su propia voluntad, pero en realidad no hace sino poner en práctica, aunque sea imperfectamente, muchas de las normas que ha introyectado desde sus primeros años. Eso no quiere decir que sus mayores carezcan de influencia actual en sus actos, sino que aún dirigiéndolos en cierto modo, la autoridad familiar va declinando, como lo seguirá en el futuro, hasta que se alcance la madurez en las relaciones sociales, poco tiempo después.

A cambio de esta restricción de la influencia moral de la familia el niño se va adaptando cada vez más, a variados ambientes externos, comenzando por sus amistades. En

la adolescencia estas adquieren una validez tan grande, que si en ellas predomina la inadaptación a ciertas reglas o normas sociales, fácilmente la conducta de nuestro adolescente podrá cambiar desfavorablemente, por lo que en ciertas ocasiones es conveniente impedir cierto tipo de amigos y tomar otras medidas adecuadas, si es que no se quiere que la inadaptación trascienda a lo social o a lo legal, ahora bien, si el patrón cultural inicial tiene numerosas fallas como acontece con más frecuencia de la que pudiéramos desear, entonces se perturban las emociones del niño y se pervierte, se desvían; sin embargo, a pesar de su rechazo al medio ingrato en que creció, siendo el único y fuerte ejemplo recibido, tiende a repetirlo inconscientemente y sin grandes esperanzas de variación real, en este caso se impide la primera fase de la adaptación placentera y consciente en cierto grado, al medio generador y, repelentemente, con el repudio del medio que le fue familiar, con su rechazo y su falta de adaptación, intencional, el mismo hace lo que venía rechazando, pero le da otro sentido que parece satisfacerle, dentro de sus sentimientos de frustración. Cuando el niño no tiene funciones que cumplir dentro del hogar, además de que su proceso de socialización se retrasa, se frustra su sentimiento de pertenencia al núcleo social que es la familia, ya que se da cuenta de que ninguna función le es encomendada y ello puede ser por desconfianza hacia él o por que se le niega valor como miembro de la colectividad, aunque por otro lado si se le carga al menor con un exceso de obligaciones, cuando otros miembros de la colectividad no las tienen, se siente explotado, esclavo, sirviente y ajeno al núcleo que le exige cosas sin medida.

Hay muchos otros aspectos que influyen también en la adaptación del niño al núcleo familiar y que conforman el complejísimo problema que representa en sí la familia y que atañen tanto a su constitución como a la organización de esta y que tienen sus principales responsables en el padre y la madre, incluso a la misma sociedad.

Así, el delincuente es a menudo el niño que no aprendió en su hogar lo que normalmente es requerido en la sociedad, que no aprendió que los demás tienen derechos, y que nunca tuvo el placer que implica la cooperación y la ayuda mutua. Para nosotros la delincuencia del adulto es un síntoma de que el niño fue víctima de los errores de los adultos y de un largo proceso de abandono tanto moral como material.

Si en la conducta juvenil se destaca la importancia de la familia en el deficiente o vicioso desarrollo social del niño, en la de los adultos no carece de ella, sea como antecedente, cuando el joven infractor se convierte en criminal, o bien como elemento presente por las tensiones emocionales que son determinantes de vicios o de franca delincuencia.

Las relaciones interpersonales de la familia son de las más importantes dentro de los antecedentes de la conducta del delincuente; que numerosos estudios han demostrado que los disgustos, las tentaciones, los triángulos amorosos y sexuales, las fricciones debidas a problemas económicos, la frustración de ambiciones, la pérdida de su autoridad, etc., son tan importantes o más que los rompimientos de las estructuras familiar y que contribuye grandemente a la delincuencia. pues para nosotros no cabe duda, de que la falta de control paterno y la ausencia de la penetración por parte de los padres sobre problemas de los hijos ponen ciertas bases de la delincuencia y del crimen.

Las condiciones familiares de los policías del Departamento del Distrito Federal, y en entre otras son: policías casados, con no menos de tres hijos; viven en habitaciones reducidas con dos o tres familias juntas; son la única fuente de ingresos; policías (hombres o mujeres) divorciados o abandonados; instrucción mínima (secundaria); policías adictos al alcohol o a la droga; policías que tienen amantes, etc., hacen que sea un factor que lleve a estos servidores públicos a cometer hechos ilícitos al ejercer sus funciones.

I. EL REGIMEN EDUCATIVO.

Desde el punto de vista gramatical la palabra educación proviene del latín " EDUCATIVO, que significa imis, acción, efecto de educar, crianza, enseñanza y doctrina que se da a los jóvenes y a los niños, también del vocablo latino educativo omis que deriva del verbo educarse, formado por (afuera) y educare (guiar o conducir) " .

Desde otro punto de vista encontramos que a la educación se le define como el " conjunto de conocimientos, preceptos y métodos por medio de los cuales se ayuda a la naturaleza en el desarrollo y perfeccionamiento de las facultades intelectuales, morales y físicas del ser humano ". En consecuencia la educación no crea facultades en el educando, pues esas actividades son propias del sujeto, sino que cooperan en el desenvolvimiento y perfección.

La educación es una función real y necesaria de la sociedad moderna, mediante de la cual se trata de desarrollar la vida del hombre y de introducirlo en el mundo de lo social y cultural, apelando a su propia actividad.

En general este término señala la transmisión y aprendizaje de las técnicas de uso, de producción, de comportamiento mediante las cuales un grupo de hombres está en situación de satisfacer necesidades, de protegerse contra la hostilidad del ambiente físico y biológico, de trabajar y vivir en sociedad en una forma mas o menos ordenada.

Así un recién nacido es potencialmente apto para ser un literato, un político o un pastor; nuestra sociedad es potencialmente apta para desatar una guerra o para justificarla, para otorgar el premio nobel de la paz o para financiar la fabricación de armas.

El hecho de que nuestro bebe sea un criminal o un benefactor, un músico o un vagabundo un hombre honesto o un hipócrita se inscribe en la realización Ontogenética, esto es, en la dirección en que se modela la conducta no direccionalmente pautada al nacimiento, esto es en la armonía y en la melodía que se arranca en concreto del teclado de la especie mediante un proceso educacional que tiene leyes y que deben aplicarse individual, grupal o colectivamente como prevención.

La educación fundamental es dada por los padres de familia. La escuela viene a complementar la formación y, cuando no se asiste a ella, es la vida práctica que hace sus funciones, en todo caso viene una tras de la otra, por lo que los delincuentes, como todos los demás hombres son producto de la sociedad en que viven.

Es claro que la educación referida, orientada y reformada en uno y en otro sentido, siempre ocurrirá en un marco complejo socioeconómico y sociopolítico porque en este mundo desarrollado, tanto en el este como en el oeste, no faltara el nacimiento, la urbanización caótica, la explosión demográfica, la desnutrición en mayor o menor medida, la ambivalencia institucional, etc.

Es probable que las relaciones escolares sean las de más importancia en la vida de todo individuo después de la familia y del grupo de iguales. Incluso puede ser cierto que la escuela es el factor más significativo de la delincuencia, aunque la evidencia no aclara si el fracaso en la escuela procede (y causa) o sigue (y es causado por) la delincuencia, la educación o el sistema educativo, junto con la experiencia del individuo de esa educación, lo que es probable que sea de importancia. El delito, a parte de los delitos de cuello blanco, tienden a disminuir con el aumento de la educación.

La experiencia educativa contribuye enormemente a la delincuencia que puede iniciarse con la presencia de un grupo de estudiantes de la escuela baja o de la trabajadora que no haya desarrollado ciertas habilidades y aptitudes compatibles con las normas de la escuela, esta desviación puede, a su vez, conducir a los profesores y a otros estudiantes a colgarles la etiqueta de alborotadores o estúpidos, luego la atención de los profesores se concentra en los estudiantes que cooperan con el sistema. Puede seguir a ello la vagancia y el alejamiento de otros estudiantes. La delincuencia dentro de la escuela ha aumentado en forma dramática en los últimos años. Parece que gran parte de la delincuencia es generada por el entorno social e incluso la delincuencia de muchos desertores pudo haberse iniciado en la escuela.

Por otro lado, es cierto que el problema del analfabetismo no ha sido desterrado del mundo, pero también es cierto que muchos iletrados no se dan cuenta de la importancia negativa y de sus limitaciones, hasta que ya están entrados en edad.

La diferencia entre la delincuencia del mundo rural y de las ciudades, se presenta también entre la criminalidad de los analfabetos y las personas que no han adquirido un cierto grado de cultura; la de los primeros es violenta y ataca a las personas, la segunda es más suave, de tipo fraudulento y es dirigido contra los bienes.

Aunque es cierto que la escuela puede alejar al sujeto de la conducta delictiva, esto no es absoluto, pues hay hombres instruídos que han caído en ella.

Es verdad que la ignorancia conduce frecuentemente a errores y a ejecutar delitos, más que el conocimiento, lo que se confirma visitando cualquier cárcel de cualquier país. por otra parte, la influencia de los prejuicios, de las murmuraciones, de las calumnias, es mayor mientras menos preparación tenga la persona. Las percepciones y las interpretaciones de los hechos son más simplistas y más deformes en personas de menor cultura, por lo tanto están más propensas a provocar actos de conducta equivocada o dañosa, ante la influencia de los más diversos tipos de factores sociales, hay cierto paralelismo entre la delincuencia de un varón adulto ignorante con la femenina, en su diversidad de primitismo, pues el inculto introyecta todo tipo de influencias inconvenientes, tanto más cuanto coincidan con las costumbres familiares, y la mujer, es además, dominada por sus emociones. A su vez la falta de educación y cultura se traduce en falta de dominio de sí mismo.

Por lo que hace a los policías del Departamento del Distrito Federal, la instrucción de estos últimos tiempos ha subido del nivel de primaria al nivel de secundaria, pero que aún no alivia el problema puesto que no es suficiente para la gran tarea que se les tiene encomendada, como es la protección y vigilancia de la ciudadanía aún que no queremos decir que con sólo aumentar el nivel educativo se resolverá el problema, pues esta debe de ir con toda una serie de medidas, pero si una instrucción más completa, de nivel de preparatoria, donde se tome en cuenta la educación académica que es importante la educación cívica, la educación social, la educación higiénica, la educación artística, la educación física y la educación ética, haría que tomaran más conciencia de su función social que realizan, y si a la falta de instrucción adecuada que existe una gran desorganización en el sistema educativo tienen la negativa importante de influir en la delincuencia, la falta de maestros o ausencias

interminables de los profesores, los maestros impreparados, los maestros que imparten materias que no son de su área, los maestros que acuden ebrios a sus clases, los profesores que no les importa que sus educandos aprendan o no, etc., o bien otras circunstancias que competen al Estado en su función de impartir educación a través de sus planes y programas utilizados, un factor criminógeno importante, ya no sólo para los servidores públicos en estudio sino para todos los sujetos en general.

J.-ALCOHOLISMO Y DROGADICCION.

La intoxicación por medio del alcohol, es tan antigua que toca los linderos de la prehistoria. esta sustancia ocupa un lugar predilecto en varias zonas del mundo, entre la drogas no utilizadas con fines médicos. Podríamos decir que el alcohol pertenece al occidente y los estupefacientes al mundo oriental.

La sociedad ha aceptado de tal manera su uso, que pocas personas están dispuestas a admitir que el alcohol también es una droga, pero si por droga entendemos la sustancia o preparado de efectos estimulantes, deprimentes o narcótico, es obvio, y de aceptarse, que las bebidas alcohólicas son una verdadera droga.

Al actuar el alcohol sobre la mente, ésta se clasifica como una droga psicotrófica, que modifica los estados afectivos, las percepciones y la conciencia.

El consumo habitual de las bebidas alcohólicas puede producir una adicción, es decir, que el cuerpo humano al adaptarse a ese consumo, exige cada vez más cantidades, para poder lograr el efecto que originalmente obtenía. El bebedor que ha llegado a la adicción puede considerarse como un alcohólico a diferencia del que sin legara a la adicción, abusa de las bebidas y se coloca en estado de ebriedad.

El alcoholismo esta considerado junto con el cáncer y las enfermedades del corazón como los padecimientos de mayor indice, en todos los países del globo terráqueo. Se ha considerado como una enfermedad y se dice que es una compulsión física aunada a una obsesión mental. es un deseo físico de beber por encima de nuestra capacidad para controlarlo y en pugna con todas las reglas del sentido común. El Consejo Nacional del Alcoholismo, lo define como " una dependencia patológica de etanol, y para su diagnóstico establece criterios de diferente orden (fisiológicos, psicológicos, clínicos, etc.), lo que considera como una actividad del ser humano que utiliza el alcohol etílico como bebida, el uso excesivo de bebidas alcohólicas que provocan una pérdida de la libertad del individuo ".¹¹

Los efectos del alcohol en los individuos, varia en forma importante, de acuerdo con la concentración y dilución, así como el peso y la talla de la persona. La fatiga y el estado emocional también influyen e indudablemente el tipo de bebida ingerida, ya que hay diferentes grados de alcohol en las diferentes bebidas.

Así tenemos que las bebidas fuertes tales como el whisky, ginebra, vodka, tequila, coñac, brandy, anís, ron, aguardientes, cremas, su concentración varia entre los 40 y 50 por ciento. Los vinos de mesa, el jerez, vermouht, su concentración de alcohol varia entre los 10 y 20 por ciento; la sidra, pulque y cerveza tienen de 1 a 8 por ciento de alcohol.

El vicio del alcohol no respeta categorías sociales, educación, edad ni sexo y cuando se abusa, se esta en un estado propio para encuadrarse a los diferentes tipos de conducta antisocial.

Varios autores convienen en que no existe la personalidad alcohólica, pero advierten que existen cierto tipo de individuos que están más propensos a desarrollar patrones de conductas alcohólicas, como los que provienen de familias alcohólicas, los que han sido

¹¹ Ramírez Covarrubias, G. Medicina Legal Mexicana. 1ª edición, LITOGRAELCA JOMAN S.A. DE C.V. México 1985. Pág. 222

acusadamente indisciplinados en su adolescencia, los superficiales e irresponsables, los que cultivan valores irreales o ideales, los que padecen enfermedades neuróticas crónicas, los que sufren depresiones, etc.

Lamentablemente el alcohólico o el ebrio constituyen un problema social, entre otras razones, por los delitos dolosos que cometen bajo los efectos de la bebida, y además por los delitos culposos en que incurrir, que se traducen en cuantiosos daños, tal vez más elevados que los dolosos, como son los que se ocasionan con motivo del tránsito de vehículos.

El alcoholismo constituye indudablemente un problema de carácter criminológico y un hallazgo común en muchas investigaciones en los delitos de violencia, es la gran cantidad de personas que cometen delitos encontrándose bajo influencia de esta droga.

Los sujetos bajo el efecto del alcohol pueden presentar un comportamiento escandaloso, casi violento, pero este último experimenta una excitación en medio de un estado de ofuscación, acompañado de una actuación emocional excesiva de ansiedad o de ira, que algunas veces llega al grado de convertirse en furia y tremenda cólera. Las alucinaciones auditivas no son nada raras.

El alcoholismo funciona como un factor preparante, ya que la ingestión constante de esta bebida va preparando el escenario para que en determinado momento y debido a cualquier estímulo de carácter endógeno o exógeno, como puede ser el sufrir una ofensa, el sujeto reaccione violentamente y llegue incluso a cometer un homicidio.

El sector social más afecto a las bebidas alcohólicas son los de la clase baja. Sociológicamente puede decirse que a mayor pobreza corresponde mayor consumo de alcohol o de bebidas alcohólicas.

Por lo que hace a la drogadicción se debe decir que su nombre técnico es el de farmacodependencia, entendiéndose por fármaco, toda sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más funciones.

La farmacodependencia es un problema que afecta a toda la sociedad y que constituye un fenómeno sumamente complejo, desde el momento en que intervienen muchos factores sociales e individuales.

Debemos tener presente que cualquier caso de farmacodependencia esta determinado por tres aspectos:

1. La droga misma y sus efectos.
2. La persona farmacodependiente con todas sus características físicas o químicas.
3. El medio ambiente, es decir el tipo de sociedad donde se produce la farmacodependencia.

En la actualidad las drogas más comunes, que representan un grave riesgo para la salud, al lado de las bebidas alcohólicas, son la marihuana o cannabis, la heroína, la cocaína, LSD, la mezcalina, entre otras, dependiendo del poder adquisitivo de la persona dependiente.

Un aumento alarmante se ha venido presentando de personas que consumen estas drogas, incremento constante pese a la severidad de las sanciones penales y a la repulsa nacional.

Independientemente del daño individual que acarrea el uso de estas drogas, semejante al producido por el alcoholismo, como son el ausentismo en el trabajo, accidentes, etc., encontramos una íntima relación entre el tráfico de drogas y el índice de criminalidad.

La situación de tensión, de horas interminables de trabajo, de angustias, de miedo o temor, de dolor que tienen que afrontar diariamente los policías del Departamento del Distrito Federal, al ambiente mismo de su trabajo o a sus situaciones estrictamente personales (situaciones de carácter económico, emocional, pasional, familiar, moral, etc.), los hace mayormente propensos al alcoholismo y a la drogadicción y lo cual al combinarse con los efectos de las sustancias, y a la reacción física de estos ante las drogas hacen que al estar en funciones cometan muchos ilícitos en contra de los ciudadanos.

K.-CONDICIONES ECONOMICAS.

Desde el punto de vista general, o sea mirando a las causas generales de la delincuencia, las estadísticas revelan la influencia del factor económico en la conducta criminal, así tenemos por ejemplo que el alto precio de los artículos de primera necesidad, tienen una gran importancia en la producción del crimen.

Por otra parte tenemos que la insuficiente o mala alimentación es también causal de la delincuencia, no sólo por cuanto constriñe a delinquir para tratar de restablecer con el objeto del delito, un equilibrio orgánico roto por la insuficiente alimentación sino también porque con la insuficiencia viene la pobreza fisiológica, la predisposición para contraer enfermedades, particularmente tratándose de niños, las anemias son características de los países en vías de desarrollo, todo lo cual produce un desequilibrio funcional que auspicia la conducta antisocial, luego entonces tenemos el hambre, la miseria, la penuria, la angustia, traen repercusiones morales que influyen en una especie de delincuencia, por la urgente necesidad de satisfacción de las necesidades fisiológicas.

El poder del factor económico en la decisión de cometer un delito, puede presentarse bajo distintos aspectos casuales pues en ocasiones se presenta como condición, como ocasión, otras veces favorece o promueve, estimula, coadyuva o produce.

El factor económico abarca dos aspectos importantes como son el medio económico y la crisis económica.

Con el aspecto económico únicamente nos referimos a la geografía criminal económica, esto es, al medio físico económico. Así tenemos que, en los Estados organizados de América puede hacerse distinción tajante entre el medio económico urbano y el medio económico rural. En relación al primero, a su vez el delito ha dividido en proporciones ampliamente diferenciadas, a los sectores ciudadanos, en los cuales se destacan los medios comerciales, los medios industriales, los mercados, los barrios, cada uno con aspectos económicos variados y con una delincuencia específica, tan es así que la ciudad esta absorbida por las actividades comerciales, fabriles, por una civilización industrial que multiplica las relaciones humanas, que facilita la vida placentera, que se distingue por su densidad de población y el aumento de los lugares de vicio y de diversión, la intensificación del consumo de licores y de drogas y que en contraste se destaca la miseria, la pobreza, la mala vida, lo que explica que en la pirámide de los delitos de la ciudad esta el factor económico como en su base. Ante la transformación de la economía antigua por el maquinismo en las ciudades es exacto afirmar que ésta es un conjunto de factores de criminalidad entre los cuales tiene por supuesto los económicos.

El medio económico rural también tiene su propia realidad criminal, aunque esta es más reducida derivada de la explotación en que trabajan.

En cuanto a las crisis económicas, se dice que son verdaderas enfermedades que tienen por síntomas un estado de malestar y de trastorno a causa de la ruptura del equilibrio de las fuerzas económicas de un país, en particular el consumo y la producción.

Luis Garrido nos dice " que las investigaciones realizadas en otros países sobre variaciones de precios, tomando como base los de consumo más generalizado como el centeno, el trigo y en general los cereales, ponen de relieve que a medida de que aumenta el valor de tales artículos asciende la curva de los delitos. Igual cosa suceden en la época de la

inflación, por el aumento de los créditos, con referencia a los delitos contra la propiedad privada. También se ha observado los efectos de las oscilaciones de los sueldos en relación con las cosechas. La mejoría de los salarios y el abaratamiento de la vida reduce de los actos antisociales. En general todas las vicisitudes económicas, como la crisis, las variaciones del valor monetario, etc., se han ligado con el aumento o disminución de la criminalidad en forma incuestionable " .¹²

Así desde el punto central de la concepción sociológica del delito es el factor económico que tiene sin duda alguna gran relevancia en la criminalidad, la gran mayoría de los autores le han dado a este factor una condición única en la criminalidad concediéndole mayor importancia que cualquiera de los otros factores, y toda vez que el factor económico esta ligado a la vida del hombre desde su inicio en el hogar familiar, por ello decisivamente en su vida entera, en sus relaciones y en el desenvolvimiento de su propia personalidad, lo cual impone una necesidad de presentarlo como un factor determinante de la criminalidad de los policías del Departamento del Distrito Federal.

La crisis económica aunada con la situación urbana que representa el Distrito Federal, perjudica a todos sus habitantes pero sobre todo, a las clases bajas que tratan de sobrevivir con los miseros salarios que obtienen.

Para los policías del Departamento del Distrito Federal, la situación económica, no varía en nada, pues dichos servidores para poder obtener un ingreso extra, tienen que distraer sus funciones de protección y vigilancia, para realizar otras, combinando estas al mismo tiempo, como lo es el de cuida coches, cuida lugares de estacionamiento, o bien cualquiera otra por la cual tenga una gabela por parte de los ciudadanos.

¹² Garrido, Luis. Delito y Miseria. " Delitos y Miseria ". Criminalia, número 5. México. Mayo 1946. Pág. 6.

L.- CONDICIONES POLITICAS.

En la actualidad todas las sociedades se transforman con gran velocidad, produciendo factores criminógenos y nuevas formas de criminalidad. Estas formas y modalidades se han ido transformando a la par del desarrollo social, y no de la misma manera los sistemas de prevención y represión, que en el momento actual se encuentran desvinculados de los cambios técnicos y científicos, lo que contrae su eficacia.

Tal es así, que las Leyes, Códigos, Instituciones Sociales, Poder Judicial, etc., se han ido anquilosando con el transcurso del tiempo hasta empezar a producir lo mismo que combaten.

Así tenemos que los cambios técnicos han producido nuevas formas de criminalidad que quedan fuera de nuestros Códigos, el problema planteado se presenta bajo dos aspectos; el primero, en el ámbito legislativo, que se refiere al hecho de que no se trata de hacer leyes por hacerlas, sino de hacer leyes coherentes, leyes que se cumplan, pues hacer leyes que nunca se van a cumplir es simulación, ni tampoco que se creen y promulguen leyes casuísticas, totalmente represivas, lo cual se da ante la comisión de algún crimen con características sensacionales, que llevan a la conmoción colectiva, pero que con este tipo de leyes no contribuyen a la erradicación del problema o del mal perseguido. Y si por ello que la Justicia no satisface las exigencias cada vez más perentoriamente sentidos en nuestro medio social.

Por otro lado tenemos el segundo aspecto relativo al ámbito administrativo, que se refiere a la lentitud del proceso judicial el cual es una constante que, en el congestionamiento de las cárceles, como resultado de la escases de recursos materiales y humanos idóneos, así como la existencia de oficinas inadecuadas físicamente para la atención de los casos. A todo esto habría que agregar la cantidad desmesurada de expedientes que deben atender los juzgados.

Debemos señalar a lo antes mencionado, un aspecto muy importante y que compete la política de reclutamiento de los policías del Departamento del Distrito Federal, ya que por su gran importancia de este cuerpo policiaco en la prevención de la criminalidad, en cuanto a su represión, y que constituye los brazos de la entidad en estas actividades, y es el que se siga cometiendo el error de colocar a los delincuentes como policías, seleccionándolos sólo a la vista de su constitución corporal o de otras consideraciones ajenas a su verdadera función, bajo falsos conceptos, pues como vimos en el capítulo II de este trabajo, la formación de un policía implica grandes conocimientos del funcionamiento y operatividad de la criminalidad, por lo que es necesario que el reclutamiento atienda a procesos integrales como es su estado físico, psíquico, familiar, social, a su formación profesional, para que no siga dándose el caso de que los policías cometan los más grandes crímenes a través de sus medios delictuosos de investigación: tormentos, amenazas, homicidios, molestias a los familiares. Asimismo que siga protegiendo y encubriendo a los criminales más poderosos o explote a los más desdichados, o bien que cometa hechos que no tengan nada que ver con sus ocupaciones, sin que se les pueda perseguir por que se le concibe autorizado a cometer toda clase de violaciones, abusos, injusticias, en ejercicio de una autoridad irracional y de una perversa mentalidad.

CONCLUSIONES

1. Los principios de la Criminología demandan medidas, tanto internamente del individuo como exterior en su defensa de seguridad, el progreso constante de nuestra sociedad reclaman se ponga mayor atención a todos los problemas en materia de policía .
2. Es importante que se instituya en todas las universidades tanto públicas como privadas, especializaciones y posgrados permanentes, en donde se de a conocer lo referente a la finalidad del sistema policiaco, así dejando a un lado la improvisación del personal que se haga cargo del cuerpo de policía .
3. La criminología debe dar siempre un paso adelante en materia de policía y de esta manera su objetivo se convierta en el de prevenir, así esta institución nunca sera rebasada por la delincuencia .
4. El sistema de policía fue creado, pero en cada época, espacio y necesidad, debe estudiarse a conciencia sus desventajas y no volver en errores pasados .
5. Debe aplicarse en materia de policía, un sistema que sea resultado del progresivo técnico y el de clasificación de los miembros de policía, a través de estudios médicos, psicológicos y físicos de manera constante, a fin de tener una restructuración total de todo el sistema policiaco .
6. Debe proporcionarse a la policía los medios económicos y humanos suficientes en cada una de las áreas, departamentos, oficinas para lograr una verdadera incorporación social efectiva, aplicando a diario mejoras a fin de obtener excelentes resultados.

7. Es necesario que mientras se den las condiciones para la transformación de la policía, se cumpla a la letra las garantías individuales plasmadas en nuestra constitución política .

8. Es importante que organizaciones de derechos humanos públicas y privadas intensifiquen su intervención en el sentido de que se evite en la policía todo signo de corrupción y desigualdad .

9. Debe proporcionarse al personal que compone la policía la información necesaria, con la finalidad de cada uno de los derechos a que tiene cada miembro, los haga válidos y con esto evitar de alguna forma hacerle llegar de medios de manera ilícita .

10. Al personal debe proporcionarse un salario mejor remunerado, mejores condiciones de trabajo, así como menos horas de trabajo, con el objeto de que cada momento y hora de trabajo lo realicen de manera completa y no disminuida por el agotamiento físico de la extensa jornada de trabajo .

11. Debe darse rango constitucional a los programas de policía, para que la aplicación de sus medidas sea, permanente y no se trate solo de actividades que se comprendan cada que inicie un sexenio y se realice un trabajo eficaz por los miembros que forman el cuerpo de policía .

12. Es necesario que se tomen medidas en cuestión de policía que incursionen en el estudio de fenómenos sociales, que promuevan adecuaciones constantes a la institución de policía, y lo relativo al control correspondiente para su aplicación y eficacia .

BIBLIOGRAFIA

Agramonte y Pichardo, Roberto Daniel, Estudios de Sociología Contemporánea, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales. México. 568 pp.

Alcorta, José Ignacio. Sociología. Ed. BOSH, Barcelona. 479 pp.

Bergalli, Roberto. Crítica a la Criminología. Ed. TEMIS. Bogota Colombia 301 pp.

Guerra guerra, Armando Javier. El Alcohólicismo en México, Ed. Fondo de Cultura Económica. 172 pp.

Iñigo Alejandro. Bitácora de un Policía. Ed. Departamento del Distrito Federal. México. 180 pp.

López Rey y Arrojo Manuel, Compendio de Criminología y Política Criminal Ed. TECNOS. Madrid. 239 pp.

Miralles Teresa. Métodos y Técnicas de la Criminología. Ed. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 529 pp.

Moreno González Rafael. Manuel de Introducción a la Criminalística. Edición 5a. Ed. Porrúa. México.

Neuman Elias. Droga y Criminología. Ed. Siglo XXI. México. 260 pp.

Olmo, Rosa Del. América Latina y su Criminología. Ed. Siglo XXI. México. 270 pp.

Orellana wiarco. Octavio A. Manual de Criminología. Ed. Porrúa, Edición 3a. México. 385 pp.

Pelaez. Michelangelo. Introducción al Estudio de la Criminología. Ed. Depalma. Buenos Aires Argentina. 211 pp.

Rodríguez Manzanera. Luis. Criminología. Ed. Porrúa, Edición 6a. México, 546 pp.

Sarre Iguiniz, Miguel. Guía del Policía. Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. 11 pp.

Szabo Denis. Criminología y Política en Materia Criminal. Traducción Gelix Blanco. Ed. Siglo XXI. México. 278 pp.

Taylor Ian. Criminología Crítica. Ed. Siglo XXI. Edición 2a. México. 300 pp.

Torres Escamilla Juan. Evolución de la Historia Policial. Ed. Secretaria General de Protección y Vialidad. D.D.F. México.

f.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Colección. Ed. Porrúa. México.

Ley Organica de la Administración Pública Federal. Colección. Ed. Porrúa. México.

Ley Organica del Departamento del Distrito Federal, Colección. Ed. Porrúa. México.

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación. 19 de Julio de 1993. México.

Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal. Ed. Talleres Gráficos de la Nación. México